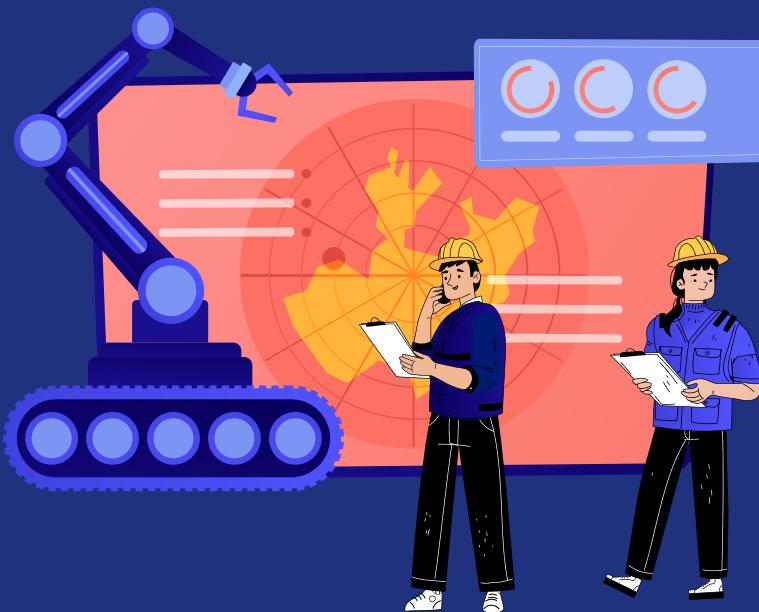




¡A ROMPER BARRERAS!

Cómo detonar la inversión en México:
Caso Jalisco



El estado de Jalisco se perfila como uno de los principales ejes de desarrollo industrial y tecnológico del país, gracias a una combinación de estabilidad económica, infraestructura y logística. La prospectiva del *nearshoring* —la relocalización estratégica de empresas para aprovechar las ventajas de una conectividad global— posiciona al estado como uno de los principales destinos de inversión extranjera. Su ubicación en el occidente mexicano le permite conectarse eficientemente con el norte y centro del país, además de con Estados Unidos y las [rutas marítimas hacia Asia](#). El estado cuenta con parques industriales consolidados, una extensa red de carreteras y vías férreas, el Aeropuerto Internacional de Guadalajara —el [tercero](#) con mayor movimiento de carga del país— y la cercanía al importante puerto de Manzanillo, Colima, en la costa del Pacífico.

El mayor número de corredores industriales se concentran en los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, por lo que resultan claves en la actividad productiva y logística del estado.

Según un sondeo a la comunidad de negocios recabado por el Banco de México¹, los empresarios encuestados destacan la incertidumbre regulatoria y la complejidad admi-

nistrativa como factores que inhiben la inversión. Por ello, es crucial conocer el costo de oportunidad económico que implica para una empresa esperar la resolución de un trámite, y las oportunidades de mejora regulatoria que podría implementar el Gobierno. Esta información permite priorizar acciones que reduzcan tiempos, aumenten la certeza jurídica y mejoren la competitividad local frente a la creciente competencia por atraer inversión.

Este caso de estudio analiza el impacto de las regulaciones y trámites gubernamentales en la instalación y operación de nuevas empresas en el estado de Jalisco, y los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque. Buscamos visibilizar los costos que enfrentan las empresas cuando los gobiernos no resuelven a tiempo trámites clave, así como las oportunidades de mejora regulatoria. Para conseguir estos dos objetivos, aplicamos dos metodologías internacionales: el costeo estándar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que estima el costo de oportunidad (COP) por cada día de retraso, calculado con base en el valor agregado censal y la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE); y la herramienta *Market and Competition Policy Assessment Tool* (MCPAT) del Banco Mundial, para identificar obstáculos regulatorios y áreas de mejora en la normatividad.

¹ Banco de México. (2025, enero-marzo). Reporte sobre economías regionales, <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B06F3EEE4-4F24-EA-BE-37F1-FB58A291B264%7D.pdf>



Este análisis ofrece a autoridades estatales y municipales insumos claros para intervenir y atender las áreas de oportunidad a fin de reducir tiempos y costos a las inversiones. Es decir, las barreras que frenan la generación de empleos y la producción, ambos factores clave para impulsar el desarrollo desde lo local.

Un vistazo al contexto económico

Según estimaciones de [BBVA Research](#), a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Jalisco mantuvo un desempeño económico positivo con un crecimiento estimado del 1.4% del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2024. Este resultado fue impulsado por el dinamismo de sectores como la manufactura, los servicios financieros y de seguros, y el comercio al por mayor, aunque a un ritmo menor al 2.1% registrado en 2023, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ([Inegi](#)).

Jalisco representa aproximadamente el [7.5% del PIB nacional](#), con un valor de 1.83 billones de pesos en 2023 y un PIB per cápita anual de aproximadamente 13,700 dólares.

Sin embargo, para el cierre de 2025, el panorama enfrenta riesgos debido a la instauración por parte del gobierno estadounidense de aranceles que podrían alcanzar hasta el 30% o más. Esto afectará particularmente a los productos mexicanos que las empresas globales fabrican en la entidad bajo la estrategia de *nearshoring*. El estudio sobre la situación regional sectorial para el segundo trimestre de 2025 de [BBVA Research](#) advierte que la imposición de aranceles ha afectado a estados exportadores como Jalisco, cuyo aparato productivo está altamente integrado a las cadenas globales, especialmente en los sectores automotriz, aeroespacial y electrónico. En este contexto, se prevé que el crecimiento del PIB estatal se desacelere del 1.4%, observado en 2024, a 1.0% hacia el final de este año. Si los aranceles se aplican de forma generalizada, el crecimiento podría incluso ser menor, lo que afectaría la inversión, el empleo y la instalación de nuevas empresas. Así, la incertidumbre comercial se perfila como uno de los principales factores de riesgo económico para la entidad.

En los últimos tres años, Jalisco también ha atraído importantes proyectos privados que refuerzan su perfil industrial y energético. Por ejemplo, [Nestlé](#) invertirá para los próximos tres años 258 millones de dólares (mdd) para ampliar su planta en el municipio de Ocotlán; en tanto, la [taiwanesa Foxconn](#) anunció este año que destinará 168 mdd a la expansión de producción de servidores de inteligencia artificial en el estado. Asimismo, en 2024, el [Parque Industrial Santa Rosa](#) inició una segunda etapa con una inversión de 150 mdd y una superficie de 130,000 metros cuadrados. El estado contabiliza en su portafolio unos [20 proyectos](#) priva-

Centro Nacional de Diseño de Semiconductores Kutsari

[Kutsari](#) es el nombre del programa que llevará a cabo el centro nacional de diseño de semiconductores promovido por la administración federal. Fue concebido para coordinar actividades de diseño y fabricación de chips de última generación en México. Se seleccionó a Jalisco, junto a Puebla y Sonora, por disponer [los entornos más desarrollados](#) en términos de infraestructura, centros de innovación y capacidades de diseño para este campo.

Su estructura está pensada para articular centros [públicos de investigación, universidades y la industria](#), y la sede en Jalisco tendrá como eje el diseño digital y la coordinación de otros nodos regionales. Con su puesta en marcha, se busca fortalecer la capacidad local para diseñar y validar circuitos integrados, impulsar la transferencia tecnológica desde instituciones académicas hacia empresas, y favorecer la generación de propiedad intelectual, la creación de nuevas unidades de negocio y la formación de capital humano especializado.

En conjunto, se espera que estos efectos contribuyan a diversificar la base productiva y mejorar la inserción de Jalisco en cadenas de valor tecnológicas.

Tres datos de impacto sobre *nearshoring* en Jalisco

1. 2.11% de las unidades económicas (empresas) del estado producen 12% del valor agregado censal bruto (VACB) de Jalisco afín al *nearshoring*.
2. Tres municipios producen el 64.82% del VACB: Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.
3. Las unidades económicas con potencial hacia el *nearshoring* en estos tres municipios podrían contribuir en 61.34% al VACB asociado a dicho fenómeno de inversión conectado a las cadenas de suministro internacionales.

* El Valor Agregado Censal Bruto (VACB) es un indicador económico que representa el valor de la producción que se genera en un proceso productivo, después de restar el consumo intermedio. En otras palabras, es el valor que se añade a los bienes y servicios durante su transformación, por parte del personal, el capital y la organización. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825079123.pdf



dos de generación eléctrica (principalmente fotovoltaicos) con inversiones totales por cerca de 4,000 mdd, orientados a cubrir la creciente demanda energética de la industria.

Paralelamente, el gobierno estatal ha canalizado recursos públicos a infraestructura vial, social y de movilidad. Destaca el [Plan Carretero Jalisco 2025–2030](#), que asigna más de 24 mil millones de pesos (mmdp) para rehabilitar unos 4,562 km de carreteras estatales en los 125 municipios. En salud, por ejemplo, se inauguró el nuevo [Hospital Regional de Alta Especialidad de Tlajomulco](#) con una inversión cercana a los 3 mmdp. Además, en transporte urbano se gestionaron 2.8 mmdp de recursos federales para extender el sistema de BRT (Macrobús) por la Carretera a Chapala.

Comercio exterior

De acuerdo con la [Secretaría de Economía²](#), en la plataforma Data México, en 2024 las exportaciones de Jalisco alcanzaron 42,541 millones de dólares (mdd) y registraron un crecimiento de 16.86% respecto al año anterior. Dicho monto fue equivalente al 6.95% del total nacional que fue de 612,227 mdd. Los principales rubros de productos exportados por la entidad en 2024 fueron “Teléfonos, incluidos los Teléfonos Móviles y los de otras Redes Inalámbricas” (5,864 mdd), “Automóviles y otros Vehículos Automóviles Diseñados Principalmente para el Transporte de Personas” y “Máquinas y Unidades de Procesamiento de Datos, no Especificados o Incluidos en otro Lugar” (3,845 mdd). En ese mismo año, el principal destino comercial de las exportaciones de Jalisco fue Estados Unidos, con 35,399 mdd, lo que representó el 83.6% del total exportado. En segundo lugar, se ubicó Canadá (1,073 mdd) y Países Bajos (508 mdd).

En cuanto a las importaciones del estado, en 2024 totalizaron 46,730 mdd, con un crecimiento de 6.32% respecto al año anterior. Dicho monto fue equivalente al 7.53% del total nacional, que fue de 620,879 mdd. Los principales rubros de productos adquiridos por la entidad fueron: “Circuitos Electrónicos Integrados” (5,889 mdd), “Teléfonos, Incluidos los Teléfonos Móviles y los de otras Redes Inalámbricas” (4,438 mdd) y “Partes y Accesorios de Máquinas” (2,524 mdd). Los principales países de origen de las importaciones fueron China (13,027 mdd), Estados Unidos (10,404 mdd) y Taiwán (4,828 mdd).

Balanza Comercial

En 2024, las ventas internacionales de Jalisco en 2024 sumaron 42,541 mdd, lo cual representó el 6.95% nacional. Los municipios con mayor nivel de ventas internacionales en 2024 fueron: Zapopan (16,633 mdd), El Salto (12,120 mdd), San Pedro Tlaquepaque (4,637 mdd), Guadalajara (3,859 mdd) y Tlajomulco de Zúñiga (1,879 mdd).

Por otro lado, las compras internacionales sumaron 46,730 mdd, un 6.85% del total nacional. Los municipios del estado con mayor nivel de compras internacionales en 2024 fueron Zapopan (20,513 mdd), Guadalajara (7,386 mdd), San Pedro Tlaquepaque (5,912 mdd), El Salto (5,661 mdd) y Tlajomulco de Zúñiga (4,631 mdd).

Mercado laboral

Según [Data México](#), en el primer trimestre del 2025, la población económicamente activa (PEA) de Jalisco fue de aproximadamente 3.99 millones de personas. La fuerza laboral ocupada alcanzó 3.92 millones de trabajadores (40% mujeres y 60% hombres) con un salario promedio mensual de 5,710 pesos mexicanos. Las ocupaciones que concentran mayor número de trabajadores fueron “Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios” (259k), “Comerciantes en Establecimientos” (178k) y “Albañiles, Mamposteros y Afines” (174k). Se registraron 67.5k desempleados, lo que arroja una tasa de desempleo de 1.69%.

Inversión Extranjera Directa (IED)

Entre enero y diciembre de 2024, el [IED](#) en Jalisco alcanzó un total de 1,100 mdd, lo cual corresponde al 2.98% de la IED nacional, que sumó 36,872 mdd. Se distribuyó en “Reinversión de utilidades” (587 mdd), “Cuentas entre compañías” (261 mdd) y “Nuevas inversiones” (253 mdd). Desde enero de 1999 a diciembre de 2024, Jalisco acumula un total de 42,535 mdd en IED, distribuidos en nuevas inversiones (17,618 mdd), reinversión de utilidades (13,218 mdd) y cuentas entre compañías (11,698 mdd).

Desde enero a diciembre de 2024, los principales países de origen de la IED en Jalisco fueron Estados Unidos (426 mdd), Reino Unido (133 mdd) y Alemania (132 mdd). De la misma manera, de enero de 1999 a diciembre de 2024, los países que más han aportado a la IED son: Estados Unidos (19,955 mdd), Alemania (3,774 mdd) y Reino Unido (3,484 mdd).



Identificación de corredores industriales en Jalisco, municipios sujetos a análisis y ramas económicas

El estado de Jalisco cuenta con 904 corredores industriales, de los cuales el 78.46% de la actividad se ubica en tres municipios: Guadalajara (30.86%), Zapopan (22.35%) y San Pedro Tlaquepaque (9.40%)³. Por la razón de su predominancia, el equipo de investigación decidió acotar el análisis a únicamente esos tres municipios.

El procedimiento de investigación consistió en identificar las ramas industriales presentes en los corredores industriales de dichas demarcaciones y obtener, a través de datos del Inegi, el valor agregado censal bruto correspondiente a cada rama por municipio. En seguida se recapitula brevemente el proceso que se siguió:

- Se encontraron 72 ramas a nivel nacional relacionadas directa o indirectamente con *nearshoring*, que comprenden 96 actividades económicas.
- Para identificar las ramas relevantes para Jalisco se hizo un estudio de priorización. Se analizaron ocho variables de relevancia económica y se consultaron cinco índices que miden la capacidad de mercado de cada rama. Estos cinco índices miden el potencial de atracción de *nearshoring* y nos indican qué tan estratégica es una actividad económica para el estado.
- Como criterio de selección, las ramas escogidas para la entidad tanto en indicadores económicos como estratégicos, tenían que cumplir con la condición de ser mayores a la media regional. Jalisco por ejemplo, comparte región con Nayarit, Michoacán, y Colima; la región occidente.
- De ahí, resultó que de las 72 ramas a nivel nacional; solo 28 se consideraron atractivas para el *nearshoring* en el estado. El Anexo I incluye la tabla que describe dichas ramas económicas sujetas a análisis para este estudio.

Apunte metodológico para el cálculo del costo de oportunidad regulatorio en Jalisco y tres municipios

El costeo estándar regulatorio de la OCDE, conocido como *Standard Cost Model (SCM)*⁴, es una herramienta diseñada para medir los costos administrativos que enfrentan empresas y ciudadanos al cumplir con los ordenamientos gubernamentales. Esta metodología descompone cada trámite u obligación en elementos básicos —como el número de interacciones requeridas, el tiempo que toma cada una y el costo por hora del personal involucrado—, lo que permite estimar de forma precisa la pérdida económica asociada al cumplimiento normativo. El enfoque se centra exclusivamente en los costos de acatamiento, sin considerar los beneficios potenciales de las normas, y está orientado a visibilizar cargas innecesarias que pueden obstaculizar la actividad económica.

La OCDE ha promovido el uso del SCM como parte de su estrategia para mejorar el desempeño regulatorio en los países miembros, bajo el principio de que una legislación eficiente debe lograr sus objetivos con el menor costo posible para la sociedad. Esta metodología permite comparar la carga normativa entre sectores, regiones o niveles de gobierno, y ha sido adoptada ampliamente como instrumento para apoyar procesos de mejora en los reglamentos y en reformas administrativas.

Se calculó el costo de oportunidad (COP) asociado a las regulaciones en el estado de Jalisco y los tres municipios sujetos a estudio: Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.

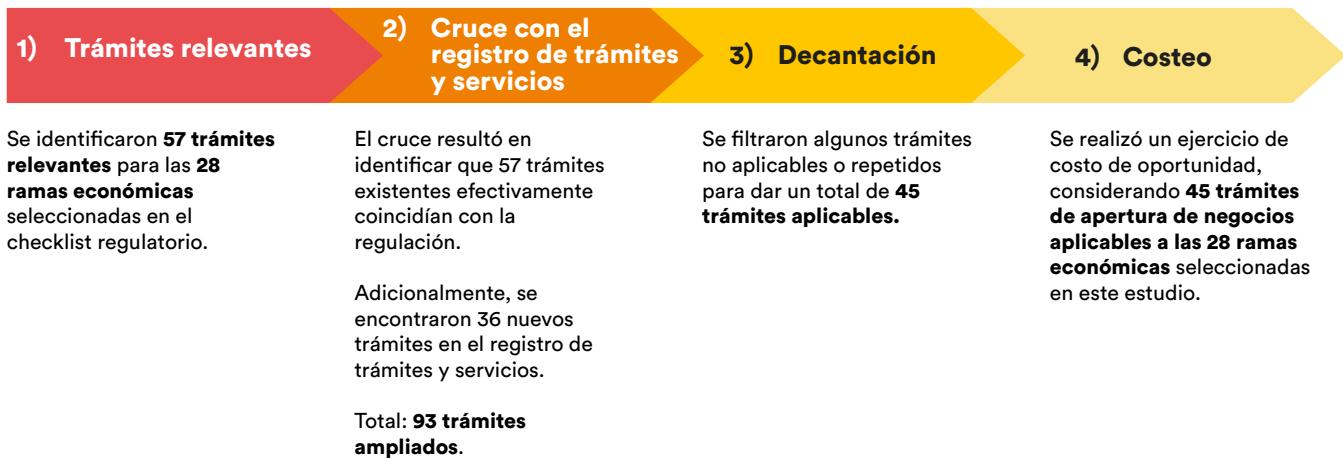
El procedimiento consistió en estimar el valor agregado por unidad económica para cada sector en cada municipio. Paralelamente, se identificaron los trámites necesarios para la apertura y funcionamiento de negocios asociados a las 28 ramas económicas identificadas como potencialmente atractivas para el *nearshoring*. Se registraron los tiempos máximos de respuesta establecidos por el gobierno estatal y los municipios para cada trámite en la fase de apertura de nuevos negocios en el orden jurídico estatal y municipal. Posteriormente, se calculó el promedio de los tiempos máximos en dichas regulaciones. A partir de ello se pudo establecer un rango en relación al tiempo mínimo esperable —un día— para la resolución de un trámite.

3 Estos datos hacen referencia a la clasificación del INEGI "corredor industrial, centro comercial o mercado público" y fue obtenido para la actividad de las industrias manufactureras (clasificación 31-33) en el DENU (2019). <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

4 OECD Regulatory Compliance Cost Assessment Guidance (2014) https://www.oecd.org/en/publications/oecd-regulatory-compliance-cost-assessment-guidance_9789264209657-en.html



Figura 1. Ejercicio de costeo



Fuente: Elaboración propia.

Después, con base en la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE), se calculó el costo de oportunidad mínimo del valor agregado afectado por la espera en cada trámite. Finalmente, la suma de estos costos por rama industrial permitió estimar el costo total de oportunidad atribuible a las regulaciones tanto a nivel estatal como municipal.

El COP de las empresas en Jalisco, se interpreta como el dinero que, en vez de invertirse en el banco a renta TIIE, deja de ganar cada unidad económica en cada municipio sujeto al análisis, por esperar a que el gobierno autorice abrir u operar.

Usando datos reales de la economía local, calculamos cuánto pierde cada unidad económica por estos retrasos. Se tomó un promedio de las afectaciones de cada una de las posibles ramas de acuerdo a los días máximos que pue-

de tomar realizar un trámite por ley; lo que constituye el costo de oportunidad promedio máximo. Para el costo de oportunidad promedio mínimo, se contempló tan sólo un día para cada trámite en todas las posibles ramas afectadas. Los resultados son los siguientes. (Figura 2).

Este análisis nos ofrece información muy valiosa para la toma de decisiones. A continuación, se presentan los COP para cada municipio considerando los trámites estatales respectivos.

Estos datos —que en el promedio máximo de COP rondan o incluso alcanzan los 3 millones de pesos— muestran que mejorar los tiempos regulatorios puede ser un factor decisivo para atraer más inversiones. En el marco de una economía cada vez más integrada al comercio global y al fenómeno del *nearshoring*, es indispensable atender estos puntos débiles.

Figura 2. Cálculo del costo de oportunidad (Fase: apertura de nuevos negocios)

Orden de gobierno	Suma de COP promedio máximo (tiempo medido en pesos mexicanos según cálculo máximo legal promedio de trámites)	Suma de COP promedio mínimo (tiempo medido en pesos mexicanos por día)
Estatal	\$2,576,257.25	\$90,719.39
Guadalajara	\$462,300.43	\$30,082.17
Zapopan	\$164,815.89	\$12,375.11
Tlaquepaque	\$406,293.03	\$14,476.30

Fuente: Cálculo propio con datos del Inegi y tiempos máximos y mínimos de los trámites analizados. Moneda en pesos mexicanos.

Figura 3. Cálculo del costo de oportunidad total por municipio (Fase: apertura de nuevos negocios)

Combinación	Suma de COP promedio máximo (tiempo medido en pesos mexicanos según cálculo máximo legal promedio de trámites)	Suma de COP promedio mínimo (tiempo medido en pesos mexicanos por día)
Estatal + Guadalajara	\$3,038,557.68	\$120,801.55
Estatal + Zapopan	\$2,741,073.14	\$103,094.50
Estatal + Tlaquepaque	\$2,982,550.28	\$105,195.69

Fuente: Cálculo propio con datos del Inegi y tiempos máximos y mínimos de los trámites analizados. Moneda en pesos mexicanos.



Apunte metodológico para la identificación de oportunidades de ajuste normativo en Jalisco y los municipios sujetos a estudio

El [Banco Mundial](#) desarrolló en 2016 la Herramienta de Evaluación de Políticas de Mercado y Competencia (MCPAT, siglas de *Market and Competition Policy Assessment Tool*) para analizar e identificar barreras regulatorias con el propósito de fomentar la competitividad. Esta metodología examina la aplicación de normas antimonopolio, la regulación de mercados y sectores, y los principios de competencia en políticas públicas más amplias, incluidas las empresas estatales.

La [MCPAT](#) identifica sectores económicos prioritarios para las reformas regulatorias, con un enfoque en las distorsiones competitivas. Esto con el fin de identificar la factibilidad de hacer reformas para que la jurisdicción bajo estudio pueda ser más atractiva para la inversión mediante reglas que permitan el establecimiento de nuevos negocios y la permanencia de los que ya operan en ese territorio.

El proceso de implementación del MCPAT sigue un enfoque paso a paso para identificar y priorizar oportunidades de reforma con criterios, categorías y variables clave para seleccionar actividades económicas estratégicas y el conjunto de regulaciones que inciden en los requisitos para que se concreten nuevas inversiones. Los pasos a seguir de la metodología son:

Pasos para la aplicación de metodología MCPAT al contexto de Jalisco

Pasos a seguir en la metodología MCPAT	
1	Identificación de los sectores económicos prioritarios.
2	Entendimiento de la dinámica económica para Jalisco, selección de corredores industriales y municipios sujetos a análisis.
3	Identificación de oportunidades de mejora regulatoria para impulsar la competencia y el crecimiento.
4	Ánalisis ex-post para priorizar reformas/intervenciones basadas en factibilidad e impacto a partir de la lista de recomendaciones de mejora regulatoria.
5	Medir y evaluar el impacto ex-post a las reformas/intervenciones de mejora regulatoria.

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Mundial (2023).

Para el propósito del presente artículo, el equipo de México Evalúa se ha centrado únicamente en los primeros tres pasos del proceso de análisis debido a que los pasos 4 y 5 corresponden a etapas de divulgación de los resultados e interacción con las autoridades para la aplicación de las recomendaciones de mejora y su posterior evaluación de impacto en un análisis ex-post.

Del tercer paso se desprenden cuatro pilares de análisis a saber:

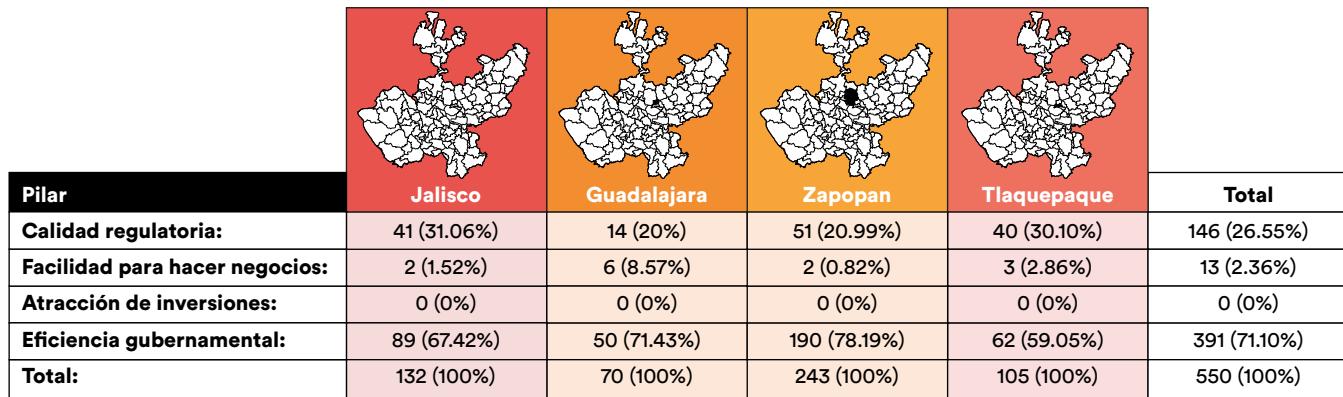
1. **Calidad regulatoria.** Analiza, bajo los esquemas de la técnica jurídica, que todas las regulaciones publicadas por los diferentes organismos o instituciones públicas, cumplan con los mismos estándares de calidad. En total, fueron seis las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.
2. **Facilidad para hacer negocios.** Examina las regulaciones desde un enfoque de competencia económica. En total, fueron siete las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.
3. **Atracción de inversiones.** Se enfoca en el análisis de criterios de competencia, pero desde la perspectiva de no contravenir el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). En total, fueron tres las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.
4. **Eficiencia gubernamental.** Por último, este pilar se enfoca en los trámites y servicios que nacen de la regulación —recordando que las obligaciones que establecen las normas se traducen en trámites que tienen que cumplir las industrias para poder operar—. En total, fueron 10 las categorías analizadas, que son referidas en el estudio de caso como “criterios de análisis”.

Desarrollo del análisis MCPAT

Resultados del Checklist Regulatorio en Jalisco

A partir de la revisión de 46 regulaciones estatales y municipales, hemos identificado un total de **550 oportunidades de ajuste normativo** con potencial impacto relacionado al *nearshoring*. El análisis se realizó por medio de 213 preguntas dicotómicas enfocadas a examinar la regulación desde distintas dimensiones y enfoques. Este banco de preguntas

Figura 4*. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en el estado de Jalisco, y en los municipios Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque



Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

*Los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo.

podemos agruparlo en los cuatro pilares que conforman el paso 3 de la metodología MCPAT.

En total, el análisis identificó 550 oportunidades de ajuste normativo en el estado de Jalisco y los tres municipios seleccionados: Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.

A continuación, veremos más de cerca los resultados en cada uno de los pilares mediante un procedimiento al que se denominará “Checklist Regulatorio” que consiste en revisar el conjunto de regulaciones y trámites a la luz de los siguientes criterios:

- Calidad regulatoria:** Se identificaron 146 oportunidades de ajuste normativo para favorecer que haya más claridad respecto a los sujetos regulados y sus obligaciones. Representan 26.55% del total.
- Facilidad para hacer negocios:** Se detectaron 13 oportunidades de ajuste normativo. Debe facilitarse a los empresarios mayor margen en la toma de decisiones sobre el funcionamiento u operación de sus negocios. Suman 2.36% del total.
- Atracción de inversiones:** El marco regulatorio vigente en Jalisco está totalmente enfocado en atraer la inversión extranjera, por lo que no se encontraron obstáculos regulatorios en este pilar —es decir 0%—, lo que indica que ninguna de las regulaciones analizadas contraviene los criterios establecidos en el T-MEC.
- Eficiencia gubernamental:** Se identificaron 391 oportunidades de ajuste normativo. Debe darse una mejor información sobre los medios de presentación de trámites, los procesos administrativos y el pago de derechos. Representa el 71.10% del total detectado.

Los hallazgos ponen de manifiesto la existencia de desafíos regulatorios cuya atención es primordial para mejorar la competitividad y facilitar la atracción de inversión en la región. Para ello, será necesario implementar reformas jurídicas, acciones de mejora administrativa y estrategias de optimización regulatoria por parte de las autoridades estatales y municipales.

A. Calidad regulatoria en Jalisco

Desde una perspectiva de técnica jurídica se evalúan criterios de calidad como claridad (establecer de manera clara qué o a quiénes pretende regular o sus obligaciones), no contravención con otros instrumentos regulatorios, establecimiento de las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades, accesibilidad, lenguaje amigable para el ciudadano y diferenciación por impacto económico.

A continuación, se detalla el desglose de los elementos a mejorar identificados en cuanto a *Calidad regulatoria*, para las 46 regulaciones analizadas:



Figura 5*. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Calidad regulatoria

Criterio de análisis	Jalisco	Guadalajara	Zapopan	Tlaquepaque	Total
Accesibilidad de la regulación:	3 (7.32%)	0 (0%)	3 (5.88%)	0 (0%)	6 (4.10%)
Claridad en el lenguaje utilizado hacia los ciudadanos:	3 (7.32%)	0 (0%)	3 (5.88%)	14 (35%)	20 (13.70%)
Claridad en sujetos regulados y sus obligaciones:	22 (53.66%)	8 (57.14%)	26 (50.98%)	18 (45%)	74 (50.68%)
Identificación de las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades:	11 (26.83%)	6 (42.88%)	17 (33.33%)	8 (20%)	42 (28.77%)
No contravención con otros instrumentos regulatorios:	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Regulación diferenciada por impacto económico:	2 (4.88%)	0 (0%)	2 (3.92%)	0 (0%)	4 (2.74%)
Total:	41 (100%)	14 (100%)	51 (100%)	40 (100%)	146 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

*Los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo.

Figura 6. Análisis de Calidad regulatoria

Regulación	No contraviene otros criterios regulatorios	Es claro qué o a quienes pretende regular o sus obligaciones	Es claro quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades	Regulación diferencia por impacto	El lenguaje utilizado es claro para el ciudadano	La regulación es accesible
1 Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
2 Código Urbano para el Estado de Jalisco	✓	✗	✓	✓	✓	✓
3 Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan el Ordenamiento Territorial del Municipio de Guadalajara	✓	✓	✗	✓	✓	✓
4 Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5 Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
6 Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✗
7 Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✗	✗
8 Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✗	✗
9 Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	✓	✗	✗	✗	✗	✓



Regulación	No contraviene otros criterios regulatorios	Es claro qué o a quienes pretende regular o sus obligaciones	Es claro quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades	Regulación diferencia por impacto	El lenguaje utilizado es claro para el ciudadano	La regulación es accesible
10 Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	✓	✗	✗	✓	✓	✓
11 Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
12 Ley para la Promoción de Inversiones en el Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
13 Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	✓	✓	✗	✓	✓	✓
14 Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
15 Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	✓	✗	✓	✓	✓	✓
16 Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✓	✗	✗	✓	✗
17 Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	✓	✗	✓	✓	✗	✓
18 Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	✓	✗	✗	✓	✓	✓
19 Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
20 Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Guadalajara	✓	✗	✓	✓	✓	✓
21 Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	✓	✗	✓	✓	✓	✓
22 Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
23 Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24 Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas	✓	✗	✓	✗	✓	✓
25 Reglamento de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	✓	✓	✗	✓	✓	✓
26 Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	✓	✗	✓	✓	✓	✓
27 Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
28 Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara	✓	✗	✓	✓	✓	✓
29 Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	✓	✓	✗	✓	✗	✓



Regulación	No contraviene otros criterios regulatorios	Es claro qué o a quienes pretende regular o sus obligaciones	Es claro quiénes son las autoridades competentes para aplicar la regulación o sus facultades	Regulación diferencia por impacto	El lenguaje utilizado es claro para el ciudadano	La regulación es accesible
30 Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✗
31 Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✗	✓
32 Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✗	✓	✓
33 Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaquepaque	✓	✗	✗	✓	✗	✓
34 Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✓	✗	✓	✓	✓
35 Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✓
36 Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque	✓	✗	✗	✓	✗	✓
37 Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	✓	✗	✓	✓	✗	✓
38 Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público	✓	✗	✗	✓	✗	✓
39 Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✓	✗
40 Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	✓	✗	✗	✓	✓	✓
41 Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	✓	✗	✗	✓	✗	✓
42 Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	✓	✗	✗	✓	✗	✓
43 Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara	✓	✗	✗	✓	✓	✓
44 Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	✓	✗	✗	✓	✓	✓
45 Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara	✓	✗	✓	✓	✓	✓
46 Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara	✓	✓	✓	✓	✓	✓

B. Facilidad para hacer negocios en Jalisco

Este pilar evalúa las regulaciones desde una perspectiva de competencia económica, con el objetivo de identificar su impacto en la dinámica de los mercados y en la facilidad para la apertura y operación de negocios. El análisis se basa en 50 indicadores diseñados para detectar elementos regulatorios que puedan restringir la competencia y afectar el desarrollo empresarial. Los enfoques particulares de este pilar, son: regulación de derechos exclusivos; apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes; libertad de los agentes económicos para decidir sobre el funcionamiento u operación de sus empresas; desarrollo, innovación y reinversión de las empresas; y que haya equi-

dad de roles para todos los agentes económicos (es decir, que no haya agentes preponderantes).

En total, se identificaron 13 elementos regulatorios susceptibles de mejoría dentro del pilar de *Facilidad para hacer negocios* de Jalisco y sus municipios. Los resultados obtenidos para el estado de Jalisco y sus municipios se presentan a continuación. (Fifura 7).

A continuación, se presenta una tabla con tres ejemplos de regulaciones susceptibles de mejoría, su redacción dentro de las regulaciones, y una breve explicación del porqué son consideradas limitantes para la competitividad económica. (Figura 8).

Figura 7*. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Facilidad para hacer negocios

Criterio de análisis	Jalisco	Guadalajara	Zapopan	Tlaquepaque	Total
Apertura de nuevas empresas y entrada de nuevos participantes:	2 (100%)	5 (83.33%)	2 (100%)	2 (66.67%)	11 (84.61%)
Desarrollo, innovación y reinversión de las empresas:	0 (0%)	1 (16.67%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (7.69%)
Equidad de roles para todos los agentes económicos:	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
La regulación otorga un rol preponderante a un grupo de agentes económicos	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Libertad de los agentes económicos para decidir sobre el funcionamiento y/u operación de sus empresas:	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	1 (33.33%)	1 (7.69%)
Objetivos de la regulación que contravienen la facilidad para hacer negocios	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Posibles obstáculos en la regulación de derechos exclusivos	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Total:	2 (100%)	6 (100%)	2 (100%)	3 (100%)	13 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

*Los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo.



Figura 8. Ejemplos de regulaciones susceptibles de mejoría en Facilidad para hacer negocios

Nombre de la regulación	Extracto	Motivo
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Artículo 17.(...) 8. El Presidente Municipal puede establecer variación en los horarios a que se refiere este reglamento, ya sea de forma temporal o permanente, cuando las circunstancias lo ameriten o previa solicitud de los interesados, siempre que no se lesioné el orden público y se respete lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 2 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; y se hubiesen pagado los derechos correspondientes, en los términos de la Ley de Ingresos del Municipio. (...)	Este artículo otorga facultades discrecionales al presidente municipal para hacer cambios de horarios en los establecimientos, sin necesidad de un estudio técnico. La redacción puede generar incertidumbre, ya que no establece un procedimiento para la modificación y centra la autoridad en el cargo del Presidente
Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Artículo 197. No obstante que el interesado cuente con el permiso que expide la Comisión Reguladora de Energía, no se autorizará la construcción de gasolineras ni de establecimientos que expendan artículos de combustión, cuando las bombas o tanques se instalen a menos de 250 doscientos cincuenta metros lineales en cualquier dirección de alguna escuela, centros de culto religioso, cine, teatro, mercado, o algún otro lugar público o privado de reunión. Esta distancia se medirá de los muros que limitan los edificios indicados a las bombas o tanques.	Este artículo establece distancias mínimas para poder instalar gasolineras, siendo que si la misma cuenta con los permisos de la Comisión Reguladora de Energía, los vistos buenos de protección civil y cumple todas las NOM de seguridad, el establecimiento de estas distancias fijas, limita la entrada de nuevas gasolineras en el municipio.
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Art. 43. 2.- Los giros industriales ubicados en las diferentes zonas del municipio de Tlaquepaque podrán funcionar las 24:00 horas a excepción de aquellas industrias ya establecidas en zonas habitacionales, las cuales sólo podrán funcionar en el mismo horario establecido para los giros comerciales y de prestación de servicios.	El establecimiento de los horarios de funcionamiento, deben de regirse por la oferta y la demanda, siempre y cuando se cumplan con los criterios de seguridad en el trabajo, y manejo de ruido, cualquier industria o comercio podría operar las 24 horas si es de su conveniencia hacerlo así. Si bien este tipo de regulación se enfoca en proteger las zonas habitacionales que son cercanas o colindantes con giros industriales y comerciales, más que una prohibición se recomienda una regulación basada en criterios técnicos.

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

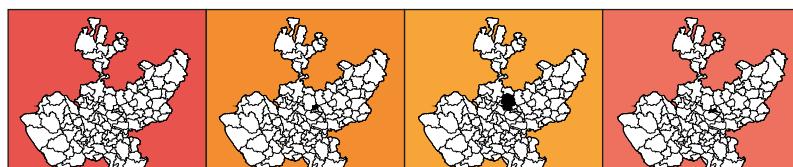
C. Atracción de inversiones

Este pilar evalúa las regulaciones desde una perspectiva de competencia económica con el objetivo de garantizar que no contravengan lo establecido en el T-MEC. El análisis se centra en identificar posibles restricciones que limiten la participación de inversiones extranjeras o generen barreras que afecten la competitividad y el desarrollo económico. En concreto, los criterios de análisis de este pilar son: si contiene objetivos de la regulación que contravienen la

atracción de inversiones, si se desincentiva o prohíbe la inversión de agentes no locales, y si se limita directamente la inversión de agentes extranjeros.

Los resultados del estudio indican que, de manera general, ninguna de las regulaciones analizadas contraviene los criterios establecidos en este pilar. Esto sugiere que el marco regulatorio vigente en Jalisco está completamente armonizado en atracción de inversión extranjera y no genera conflictos con los compromisos adquiridos en el tratado.

Figura 9*. Oportunidades de ajuste normativo identificadas en Eficiencia gubernamental



Criterio de análisis	Jalisco	Guadalajara	Zapopan	Tlaquepaque	Total
Criterio de resolución	14 (15.73%)	5 (10%)	26 (13.68%)	10 (16.13%)	55 (14.07%)
Medios de presentación	14 (15.73%)	8 (16%)	32 (16.84%)	9 (14.52%)	63 (16.11%)
Motivo, Justificación u objetivo de realización	0 (0%)	0 (0%)	3 (1.58%)	0 (0%)	3 (0.77%)
Pago de derechos	11 (12.35%)	4 (8%)	31 (16.32%)	12 (19.35%)	58 (14.83%)
Proceso	14 (15.73%)	5 (10%)	29 (15.26%)	8 (12.90%)	56 (14.32%)
Requisito ambiguo y discrecional	0 (0%)	8 (16%)	7 (3.68%)	2 (3.23%)	17 (4.35%)
Requisitos	8 (8.99%)	2 (4%)	8 (4.21%)	3 (4.88%)	21 (5.37%)
Tiempo máximo para dar resolución	10 (11.24%)	8 (16%)	21 (11.05%)	8 (12.90%)	47 (12.02%)
Unidad administrativa responsable	4 (4.49%)	0 (0%)	4 (2.11%)	1 (1.61%)	9 (2.30%)
Vigencia del trámite	14 (15.73%)	10 (20%)	29 (15.26%)	9 (14.52%)	62 (15.86%)
Total	89 (100%)	50 (100%)	190 (100%)	62 (100%)	391 (100%)

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

*Los porcentajes podrían no sumar 100% debido al redondeo.

D. Eficiencia gubernamental

Este pilar evalúa los trámites y servicios que derivan de la regulación, con el objetivo de verificar que cumplan con los estándares mínimos establecidos en la *Ley General de Mejora Regulatoria*. Algunos de esos criterios incluyen que contenga claramente los siguientes elementos: motivo, justificación u objetivo de realización, unidad administrativa responsable de implementarlo, los requisitos, la vigencia del trámite, y los criterios de resolución, entre otros. La eficiencia administrativa es un factor clave para facilitar la operación de empresas y fomentar un entorno de negocios más dinámico.

En total, se detectaron 391 elementos normativos susceptibles de mejoría en el pilar de *Eficiencia gubernamental* en Jalisco y sus municipios. Los resultados específicos para el estado de Jalisco y sus municipios se muestran en la figura 9.

En la siguiente página, se presenta una tabla los 71 trámites identificados, clasificados en dos categorías principales.

1. Trámites relacionados a la construcción de inmuebles.
2. Trámites vinculados al medio ambiente, incluyendo documentos de impacto y manejo de residuos.



Figura 10. Trámites analizados en Eficiencia gubernamental

Clave de la Tabla:

1: Motivo, justificación

4: Requisito ambiguo y discrecional

7: Pago de derechos

2: Unidad administrativa responsable

5: Tiempo máximo para dar resolución

8: Criterio de resolución

9: Proceso

3: Requisitos necesarios

6: Vigencia del trámite

10: Medios de presentación

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Licencia o Permiso de Construcción	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Autorización del Proyecto Ejecutivo	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗
Código Urbano para el Estado de Jalisco	Certificación de Usos y Destinos	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Planes de Manejo	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Registro y Autorización de las Autoridades Ambientales	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Permiso/Autorización de Transporte de Carga	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Programa Específico de Protección Civil	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Autorización y Registro ante la Unidad Estatal	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	Manifestación de Construcción	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Certificado de Alineamiento y Número Oficial	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Asignación y Constancia de Número Oficial	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Remodelación o Ampliación	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Demolición	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia para Movimiento de Tierras, o de Excavación Profunda	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Ocupación de Vías Públicas y otros Bienes de Uso Común	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗
Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia para Perito	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Construcción	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Alineamiento	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Número Oficial	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗
Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Habitabilidad	✓	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Construcción	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓
Reglamento de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Dictamen de Viabilidad de Servicios Hidráulicos	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗

**1: Motivo, justificación****4: Requisito ambiguo y discrecional****7: Pago de derechos****2: Unidad administrativa responsable****5: Tiempo máximo para dar resolución****8: Criterio de resolución****9: Proceso****3: Requisitos necesarios****6: Vigencia del trámite****10: Medios de presentación**

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Dictamen de Resiliencia y Seguridad	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Dictamen de Impacto Ambiental	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Alineamiento y Número Oficial	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Constancia de Capacitación	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗
Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Carta Compromiso	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗
Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Visto Bueno en Materia de Protección Civil	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Programa Interno de Protección Civil	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Manifestación de Construcción	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Guadalajara	Solicitud de Autoabasto para Usuarios Industriales	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Solicitud de Derivación de Agua Potable o Alcantarillado	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Trámite para Conexión de Tomas y Medidores	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Cédula de Operación Anual (COA Estatal)	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Autorización para Operar como Prestador de Servicios de Seguridad Privada	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Dictamen en Materia de Movilidad	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓
Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	Dictamen de Integración Vial y/o Impacto al Tránsito Procedente	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✗
Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Permiso o Licencia de Construcción o Demolición ante el Municipio	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorización del Plan de Manejo de Residuos	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗



1: Motivo, justificación
4: Requisito ambiguo y discrecional
7: Pago de derechos

2: Unidad administrativa responsable
5: Tiempo máximo para dar resolución
8: Criterio de resolución
9: Proceso

3: Requisitos necesarios
6: Vigencia del trámite
10: Medios de presentación

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Dictámenes o Declarativos Generales (Dictamen de Usos y Destinos)	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorización de Proyecto de Urbanización o Integración Urbana	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Urbanización	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✗
Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Solicitud de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✓	✗
Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Solicitud de Incentivos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco	Manifestación de Impacto Ambiental	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗
Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque	Dictamen para la Protección al Ambiente, de Transportación y Operación de Residuos Peligrosos	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Aviso de Apertura y Expedición del Permiso Provisional de Funcionamiento	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✓
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Constancia de Uso de Suelo	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Alta de Licencia	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencias de los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Refrendo	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Extravío de Cédula Municipal	✗	✗	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Cambio de Titular	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Modificación o Ampliación de Giro / Modificación o Ampliación de Superficie de Inmueble	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Aviso de Baja Definitiva	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗
Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Cédula Municipal	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Compatibilidad de Uso de Suelo para Industrias	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✓

**1: Motivo, justificación****4: Requisito ambiguo y discrecional****7: Pago de derechos****2: Unidad administrativa responsable****5: Tiempo máximo para dar resolución****8: Criterio de resolución****9: Proceso****3: Requisitos necesarios****6: Vigencia del trámite****10: Medios de presentación**

Regulación	Trámite	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Licencia de Giro Tipo "A"	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Funcionamiento	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✗	✓	✓	✓
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Permiso de Funcionamiento Provisional	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Modificación de la Licencia de Funcionamiento	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Concesiones del Servicio Público para el Manejo de Residuos	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencias para la Instalación de Obras de Ingeniería para la Disposición Final de los Residuos	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Permisos para el Aprovechamiento de los Residuos	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗
Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorizaciones, para los Prestadores de Servicios Relacionados con el Manejo de Residuos	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	Inscripción al Padrón de Transporte de Residuos	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✗	✗	✗
Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara	Evaluación de Impacto Ambiental	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗

Fuente: Elaboración Propia, con datos a octubre de 2024.

Identificación de trámites normados en la regulación analizada

El análisis de los trámites identificados en las regulaciones vinculadas al *nearshoring*, permitió detectar las áreas de oportunidad que requieren modificaciones normativas. El siguiente paso es validar si los procedimientos identificados están efectivamente operando dentro de las dependencias gubernamentales de los distintos órdenes de gobierno.

En este sentido, se realizó un cruce de información entre los trámites estipulados en las regulaciones y aquellos inscritos en los Registros de Trámites de Jalisco, Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, pues son los que utiliza la ciudadanía en sus gestiones diarias.

A partir de este análisis comparativo, se determinó cuántos de los trámites identificados en las regulaciones se encuentran efectivamente disponibles para su solicitud a través de los registros oficiales.



Figura 11. Trámites identificados

No.	Orden de Gobierno	Regulación	Trámite identificado en la regulación	Trámite identificado en el Registro de Trámites
1	 Jalisco	Código Urbano para el Estado de Jalisco	Licencia o Permiso de Construcción	No identificado
2		Código Urbano para el Estado de Jalisco	Autorización del Proyecto Ejecutivo	No identificado
3		Código Urbano para el Estado de Jalisco	Certificación de Usos y Destinos	No identificado
4		Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Planes de Manejo	Registro del plan de manejo de residuos de manejo especial
5		Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Registro y Autorización de las Autoridades Ambientales	Manifestación de impacto Ambiental modalidad general (MIA-G)
6		Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Permiso/Autorización de Transporte de Carga	Permiso Provisional para circulación de transporte de carga en vialidades y/o zonas restringidas a partir de 3,000 kgs.
7		Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Programa Específico de Protección Civil	No identificado
8		Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Autorización y Registro ante la Unidad Estatal	No identificado
9		Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Evaluación de Impacto Ambiental	Licencia Ambiental Única
10		Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Manifestación de Construcción	No identificado
11		Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Solicitud de Autoabasto para Usuarios Industriales	No identificado
12		Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Solicitud de Derivación de Agua Potable o Alcantarillado	Instalación de medidor del SIAPA para cuantificar los consumos del predio
13		Reglamento de ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Trámite para Conexión de Tomas y Medidores	Instalación de medidor adicional.
14		Reglamento de la Ley para la Acción Ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Cédula de Operación Anual (COA Estatal)	No identificado
15		Reglamento de Los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	Autorización para Operar como Prestador de Servicios de Seguridad Privada	No identificado
16	 Guadalajara	Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	Manifestación de Construcción	No identificado
17		Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Licencia de Construcción	Licencia de Construcción Menor y Mayor
18		Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Dictamen de Viabilidad de Servicios Hídricos	No identificado
19		Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Dictamen de Resiliencia y Seguridad	No identificado
20		Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Dictamen de Impacto Ambiental	No identificado
21		Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Alineamiento y Número Oficial	Certificado de Alineamiento y Número Oficial
22		Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos Para el Municipio de Guadalajara	Programa Interno de Protección Civil	No identificado



No.	Orden de Gobierno	Regulación	Trámite identificado en la regulación	Trámite identificado en el Registro de Trámites
23	 Zapopan	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Compatibilidad de Uso de Suelo para Industrias	Dictamen de Usos y Destinos Específicos
24		Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Licencia de Giro Tipo "A"	Licencia de Giro
25		Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	Inscripción al Padrón de Transporte de Residuos	No identificado
26		Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio De Guadalajara	Evaluación de Impacto Ambiental	No identificado
27		Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Evaluación de Impacto Ambiental	No identificado
28		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Certificado de Alineamiento y Número Oficial	Certificado de Alineamiento y Número Oficial
29		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Asignación y Constancia de Número Oficial	No identificado
30		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Remodelación o Ampliación	No identificado
31		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Demolición	No identificado
32		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia para Movimiento de Tierras, o de Excavación Profunda	No identificado
33		Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Ocupación de Vías Públicas y otros Bienes de Uso Común	No identificado
34		Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Constancia de Capacitación	No identificado
35		Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Carta Compromiso	No identificado
36		Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Visto Bueno en Materia de Protección Civil	No identificado
37		Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para El Municipio de Zapopan, Jalisco	Dictamen en Materia de Movilidad	No identificado
38		Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	No identificado
39		Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Permiso o Licencia de Construcción o Demolición ante el Municipio	Licencia de construcción
40		Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorización del Plan de Manejo de Residuos	No identificado
41		Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Evaluación de Impacto Ambiental	No identificado



No.	Orden de Gobierno	Regulación	Trámite identificado en la regulación	Trámite identificado en el Registro de Trámites
42		Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Dictámenes o Declarativos Generales (Dictamen de Usos y Destinos)	No identificado
43		Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorización de Proyecto de Urbanización o Integración Urbana	Proyecto Definitivo de Urbanización
44		Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencia de Urbanización	Licencia de Urbanización
45		Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco	Solicitud de los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento	No identificado
46		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Aviso de Apertura y Expedición del Permiso Provisional de Funcionamiento	No identificado
47		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Constancia de Uso de Suelo	No identificado
48		Reglamento para el Comercio, la industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Alta de Licencia	No identificado
49		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencias de los Establecimientos Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios	No identificado
50		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Refrendo	No identificado
51		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Extravío de Cédula Municipal	No identificado
52		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Cambio de Titular	No identificado
53		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Modificación o Ampliación de Giro / Modificación o Ampliación de Superficie de Inmueble	No identificado
54		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Aviso de Baja Definitiva	No identificado
55		Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Cédula Municipal	No identificado
56		Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Concesiones del Servicio Público para el Manejo de Residuos	No identificado
57		Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Licencias para la Instalación de Obras de Ingeniería para la Disposición Final de los Residuos	No identificado



No.	Orden de Gobierno	Regulación	Trámite identificado en la regulación	Trámite identificado en el Registro de Trámites
58		Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Permisos para el Aprovechamiento de los Residuos	No identificado
59		Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Autorizaciones, para los Prestadores de Servicios Relacionados con el Manejo de Residuos	No identificado
60	 Tlaquepaque	Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia para Perito	No identificado
61		Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Construcción	Licencia de Construcción Obra Menor y Mayor
62		Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Alineamiento	Alineamiento y Número Oficial
63		Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Número Oficial	Alineamiento y Número Oficial
64		Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Habitabilidad	Certificado de habitabilidad
65		Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Dictamen de Integración Vial y/o Impacto al Tránsito Procedente	Dictamen de estudio de impacto al tránsito
66		Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque	Solicitud de Incentivos	No identificado
67		Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Manifestación de Impacto Ambiental	Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)
68		Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Dictamen para la Protección al Ambiente, de Transportación y Operación de Residuos Peligrosos	No identificado
69		Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Licencia de Funcionamiento	Licencia nueva para giros generales
70		Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Permiso de Funcionamiento Provisional	No identificado
71		Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Modificación de la Licencia de Funcionamiento	Cambio de giro de licencia municipal



El análisis reveló que, de 71 trámites identificados en las regulaciones, únicamente 22 se encuentran disponibles para su solicitud en los registros de trámites. En Jalisco, de los 15 trámites identificados, nueve no están disponibles al público en el Registro Estatal de Trámites, lo que representa el 60%. En Guadalajara, siete de los 11 trámites previstos en la normatividad no aparecen en el portal de trámites municipal. En Zapopan, 29 de 33 trámites identificados en la regulación no figuran en el registro de trámites. En San Pedro Tlaquepaque, cuatro de 12 trámites no están disponibles al público en el registro municipal.

Estos datos sugieren que la regulación en torno al *nearshoring* impone mayores requisitos en la fase inicial del establecimiento empresarial, lo que nos muestra algunas áreas de oportunidad.

A continuación, en la Figura 13 se presenta un desglose detallado donde se especifican los trámites por etapa y jurisdicción.

Figura 12. Trámites identificados por entidad

Entidad	Total de trámites identificados	Trámites no disponibles	Porcentaje de falta de disponibilidad
Jalisco	15	9	60%
Guadalajara	11	7	63.63%
Tlaquepaque	12	4	33.33%
Zapopan	33	29	87.88%

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

En una segunda fase del análisis, se evaluó cuáles de los trámites vinculados al *nearshoring* identificados en los registros oficiales deben ser gestionados por las empresas en las distintas etapas de su ciclo de vida.

Figura 13. Trámites identificados en los registros de trámites y en la regulación

No.	Orden de Gobierno	Regulación	Etapa de vida de la empresa
1	 Jalisco	Convenio de Pago	Operación
2		Cursos básicos en materia de Protección Civil y Bomberos a las brigadas que conforman las Unidades Internas de Protección Civil de las dependencias públicas y/o empresas privadas	Apertura
3		Exención de Impacto Ambiental	Apertura
4		Expedición de permisos respecto a las afectaciones viales temporales por la realización de obras públicas y privadas	Apertura
5		Fojal Avanza	Operación
6		Fojal Consolida	Operación
7		Fojal Emprende	Apertura
8		Fojal PyMe Garantías: Impulso Jalisco Nafin	Operación
9		Informe preventivo de impacto ambiental (INPIA)	Apertura
10		Inscripción al Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario	Apertura
11		Inscripción ante el Registro Estatal, de personas jurídicas	Apertura
12		Inspección de Características	Apertura
13		Instalación de medidor adicional	Operación
14		Instalación de medidor del SIAPA para cuantificar los consumos del predio	Apertura
15		Licencia Ambiental Única	Apertura
16		Manifestación de impacto Ambiental modalidad Específica (MIA-E)	Apertura
17		Manifestación de impacto Ambiental modalidad general (MIA-G)	Apertura
18		Manifestación de impacto Ambiental modalidad Intermedia (MIA-I)	Apertura
19		Opinión Técnica	Apertura
20		Opinión técnica en materia de ordenamiento territorial	Apertura
21		Pago del trámite de la factibilidad del SIAPA para el otorgamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado	Apertura
22		Permiso de transporte de carga general del transporte especializado	Apertura
23		Permiso de transporte de carga liviana con sitio de transporte especializado	Apertura
24		Permiso de transporte de grúas (autorización temporal) de transporte especializado	Apertura

No.	Orden de Gobierno	Regulación	Etapa de vida de la empresa
25	Guadalajara	Permiso de transporte de servicio de carga especial (material tóxico o peligroso) de transporte especializado	Apertura
26		Permiso Provisional para circulación de transporte de carga en vialidades y/o zonas restringidas a partir de 3,000 kgs.	Operación
27		Permiso Provisional para Circular con Dimensiones Excedentes	Operación
28		Permiso Provisional para la Circulación de Maquinaria hasta por un año	Apertura
29		Refrendo de licencia de conductor de servicio de transporte público para transportar material tóxico o peligroso y transporte de valores (C1+E)	Operación
30		Registro como Gran Generador de Residuos de Manejo Especial	Apertura
31		Registro del plan de manejo de residuos de manejo especial	Apertura
32		Solicitud de autorización de transferencia de residuos de manejo especial	Operación
33		Solicitud de autorización para el tratamiento de residuos de manejo especial	Apertura
34		Solicitud de autorización para la etapa de manejo Co-procesamiento de residuos de manejo especial	Operación
35		Solicitud de autorización para la etapa de manejo de disposición final de residuos	Operación
36		Solicitud de autorización para la recolección o traslado de residuos de manejo especial	Operación
37		Solicitud de la autorización de almacenamiento de residuos de manejo especial	Apertura
38	Guadalajara	Asesoría en Trámites Municipales a través de la Ventanilla Empresarial	Apertura
39		Autorización de Carga y Descarga	Apertura
40		Cambio de Giro	Operación
41		Cambio de Giro de Licencia de Funcionamiento	Operación
42		Certificado de Alineamiento y Número Oficial	Apertura
43		Dictamen de Usos y Destinos Específicos	Apertura
44		Dictamen Técnico de Anuncios Estructurales y Semiestructurales (Estructural Pantalla Electrónica, Semiestructural de Mampostería, Tótem, Estela o Palet)	Apertura
45		Inscripción de Director Responsable de Obra	Apertura
46		Licencia de Construcción Mayor	Apertura
47		Licencia de Construcción Menor	Apertura
48		Licencia de Giro Tipo C	Apertura
49		Regularización y Titulación de Predios Urbanos	Apertura
50		Solicitud de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Excedente por bolsa de hasta 60 cm x 65 cm)	Apertura
51		Solicitud de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Tambo 200 lts)	Apertura
52		Solicitud de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico y Paseo Alcalde (Excedente de Tambo 200 lts)	Apertura
53		Solicitud de Recolección Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico y Paseo Alcalde (Por bolsa de hasta 60 cm x 65 cm)	Apertura
54	Zapopan	Visto Bueno de Emisiones a la Atmósfera	Apertura
55		Visto Bueno de Estudio de Riesgos	Apertura
56		Ampliación de Vigencia de Proyecto Preliminar	Operación
57		Certificado de Alineamiento y Número Oficial	Apertura
58		Dictamen de Imagen Urbana	Apertura
59		Estudio de Capacidades para Potencial de Desarrollo	Apertura
60		Licencia de construcción	Apertura
61		Licencia de Urbanización	Apertura
62		Manifestación de construcción o rectificación de superficie de construcción	Apertura
63		Proyecto Definitivo de Urbanización	Apertura
64		Saneamiento de lotes baldíos a solicitud y autorización expresa y con cargo a sus propietarios o poseedores	Apertura
65		Solicitud de Servicio Público Municipal	Apertura



No.	Orden de Gobierno	Regulación	Etapa de vida de la empresa
66	 Tlaquepaque	Alineamiento y Número Oficial	Apertura
67		Alineamiento y Número Oficial de uso comercial	Apertura
68		Cambio de domicilio de licencia municipal	Operación
69		Cambio de giro de licencia municipal	Operación
70		Certificado de habitabilidad	Apertura
71		Constancia de Nomenclatura Oficial	Apertura
72		Constancia de número oficial	Apertura
73		Designación de Número Oficial	Apertura
74		Dictamen de estudio de impacto al tránsito	Apertura
75		Dictamen de Usos y Destinos Suelo	Apertura
76		Estudio de Daño Ambiental	Apertura
77		Expedición de número de registro como fuentes fijas	Apertura
78		Informe Preventivo de Impacto Ambiental	Apertura
79		Licencia de Ampliación Mayor	Apertura
80		Licencia de Construcción de Obra Menor	Apertura
81		Licencia de Construcción Obra Mayor	Apertura
82		Licencia de Ruptura de Agua y Drenaje	Apertura
83		Licencia nueva de giro restringido	Apertura
84		Licencia nueva para giros generales	Apertura
85		Licencia nueva para giros generales, Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.)	Apertura
86		Licencia para Movimiento de Tierra	Apertura
87		Licencia para ruptura, infraestructura y otros usos	Apertura
88		Manifestación de construcción	Apertura
89		Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)	Apertura
90		Opinión Técnica en Materia Ambiental	Apertura
91		Refrendo al Padrón de Directores Responsables	Apertura
92		Solicitud de Inscripción al Padrón de Directores Responsables	Apertura
93		Traspaso de licencia municipal	Operación

Fuente: Elaboración Propia, con datos a octubre de 2024.

Los resultados generales reflejan que, de los 93 trámites identificados como relacionados al *nearshoring*, 75 corresponden a trámites relacionados con la apertura, lo que equivale al 81% del total. Específicamente para Jalisco, de los 37 trámites identificados en el Registro Estatal de Trámites, 25 corresponden a la etapa de apertura y 12 a la etapa de operación. En Guadalajara, de los 18 trámites del Registro Municipal, 16 corresponden a la etapa de apertura y dos a la etapa de operación. En Zapopan, de los 10 trámites del Registro Municipal, nueve corresponden a la etapa de apertura y uno a la etapa de operación. Finalmente, en San Pedro Tlaquepaque, de los 28 trámites identificados en el Registro de Trámites 25 están enfocados a la apertura y tres en la etapa de operación.

Los datos presentados evidencian una discrepancia significativa entre lo establecido en la normatividad, tanto en el

Figura 14. Trámites identificados por entidad

Entidad	Total de trámites identificados	Trámites de apertura	Trámites de operación
Jalisco	37	25	12
Guadalajara	18	16	2
Tlaquepaque	28	25	3
Zapopan	10	9	1

Fuente: Elaboración Propia, con datos a octubre de 2024.

ámbito estatal como municipal, y la operación real de los procedimientos administrativos disponibles para los solicitantes. Esta discrepancia puede originarse en, al menos, dos factores clave:



1. **Operación de trámites sin fundamento jurídico**, lo que sugiere la posible existencia de procedimientos que carecen de una base normativa clara y que podrían estar siendo aplicados de manera discrecional.
2. **Regulación dispersa en instrumentos normativos secundarios**, como leyes de ingresos o disposiciones jurídicas no directamente vinculadas a las actividades del sector, lo que dificulta su identificación y correcta aplicación.

En ambos casos, el análisis indica la necesidad de modificaciones regulatorias orientadas a la homologación de procedimientos, con el fin de garantizar certeza jurídica a los solicitantes y asegurar una aplicación uniforme y transparente de la norma vigente.

Memorando de reformas

Tras haber aplicado el Checklist Regulatorio según las categorías de análisis y presentado los resultados obtenidos, el siguiente paso consiste en exponer las propuestas de reforma jurídica que permitirían atender las oportunidades de ajuste normativo identificadas. Esta sección tiene como objetivo detallar dichas propuestas y su viabilidad dentro del marco regulatorio vigente.

Como se señaló anteriormente, el análisis del Checklist Regulatorio en el estado de Jalisco identificó 550 áreas de mejora en la regulación, distribuidas en los cuatro pilares de evaluación. En total, se analizaron 46 regulaciones correspondientes tanto al ámbito estatal como a los municipios de Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque.

Tales oportunidades de ajuste normativo fueron examinadas desde dos perspectivas. La primera corresponde a las regulaciones sustantivas, es decir, aquellas que afectan directamente las actividades económicas relacionadas con el *nearshoring*. La segunda categoría abarca las regulaciones complementarias, que, aunque no impactan directamente en las actividades relativas al *nearshoring*, sí influyen en sectores estratégicos dentro de las cadenas de valor, como el transporte, la construcción y la vivienda, entre otros.

Dado que las 46 regulaciones analizadas recaen en el ámbito estatal y municipal, la responsabilidad de implementar reformas jurídicas corresponde, por tanto, a los gobiernos locales. En este sentido, es necesario que las autoridades realicen el análisis correspondiente para determinar las acciones legislativas administrativas pertinentes con el fin de atender los desafíos normativos que se detectaron.

I. Facultades en el Ámbito Estatal y Municipal para la Reforma Jurídica

A continuación se presentan una serie de acciones identificadas para impulsar el crecimiento económico en Jalisco, facilitar la apertura de empresas, atraer y retener inversión, así como mejorar la calidad de las regulaciones y optimizar la eficiencia gubernamental. Para ello, se han identificado tres escenarios posibles para la implementación de medidas de mejora regulatoria:

- 1. Propuestas de Reforma Jurídica:** Consiste en la modificación total o parcial de un instrumento jurídico con el propósito de actualizar su contenido, incluir nuevos elementos o corregir disposiciones regulatorias que pudieran afectar el *nearshoring*.
- 2. Acciones de Mejora Administrativa:** Comprenden estrategias de política pública y análisis de aplicación normativa para optimizar el uso de los instrumentos jurídicos existentes y adecuar la regulación en el mediano plazo.
- 3. Líneas de Acción:** Se refieren a recomendaciones generales que requieren la colaboración de las autoridades estatales y municipales para la adopción de mejores prácticas jurídicas y operativas.

Para abordar las áreas de mejora en la regulación detectadas en Jalisco, se optó por el enfoque de “Dice y Debe Decir”, una metodología que permite identificar los elementos que deberían ser ajustados en la normativa vigente y proponer enmiendas puntuales.

Si bien los estados y municipios tienen facultades en materia regulatoria, existen limitaciones impuestas por el marco normativo federal. En este sentido, desde la definición de las actividades vinculadas al *nearshoring*, se consideró fundamental determinar cuáles regulaciones pertenecen exclusivamente al ámbito federal y, por lo tanto, no pueden ser modificadas por los gobiernos locales.

Como resultado del mapeo regulatorio realizado en Jalisco y sus municipios, se identificaron 46 regulaciones susceptibles de reforma. De estas, 15 pertenecen al ámbito estatal y 31 corresponden a regulaciones municipales.

Una vez identificado el marco normativo, el siguiente paso en el proyecto consistió en realizar un análisis técnico de las regulaciones identificadas, para encontrar elementos que pudieran afectar la eficiencia y competencia en el estado. Para ello se utilizó la herramienta Checklist Regulatorio que sirvió como un filtro para determinar qué regulaciones requerían algún tipo de mejora.

**Figura 15. Regulaciones resultantes del mapeo regulatorio**

No.	Nombre de la regulación	Ámbito
1	Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
2	Código Urbano para el Estado de Jalisco	Estatal
3	Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan el Ordenamiento Territorial del Municipio de Guadalajara	Municipal
4	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Estatal
5	Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco	Estatal
6	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.	Estatal
7	Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Estatal
8	Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Estatal
9	Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal
10	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Estatal
11	Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Estatal
12	Ley para la Promoción de Inversiones en el Estado de Jalisco	Estatal
13	Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	Municipal
14	Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia del Municipio de Zapopan Jalisco	Municipal
15	Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	Municipal
16	Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
17	Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
18	Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal
19	Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
20	Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Guadalajara	Municipal
21	Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Estatal
22	Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Estatal
23	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatal
24	Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas	Estatal
25	Reglamento de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Municipal
26	Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	Estatal
27	Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
28	Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara	Municipal
29	Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Municipal
30	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
31	Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
32	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
33	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaquepaque	Municipal
34	Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
35	Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
36	Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
37	Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
38	Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público	Municipal
39	Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco.	Municipal
40	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Municipal



No.	Nombre de la regulación	Ámbito
41	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
42	Reglamento para El Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
43	Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara	Municipal
44	Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	Municipal
45	Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara	Municipal
46	Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

Figura 16. Regulaciones resultantes del Checklist Regulatorio

No.	Nombre de la regulación	Ámbito
1	Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
2	Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal
3	Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	Estatatal
4	Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
5	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Municipal
6	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
7	Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara	Municipal

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

Como resultado de este filtro aplicado por el Checklist Regulatorio, se identificaron siete regulaciones con al menos un elemento a corregir en materia de competencia económica, de las cuales una recae en el ámbito estatal y seis en el municipal. Para cada una de ellas se aplicó una propuesta de reforma jurídica, mismas que se detallan en el capítulo III y IV del presente documento. A continuación, se presenta una tabla con las normatividades que requieren mejora y las modificaciones propuestas.

II. Medidas de Claridad Regulatoria

La claridad regulatoria es esencial dentro de la gobernanza normativa, ya que facilita la implementación efectiva de las leyes y reglamentos, al tiempo que fortalece la certeza jurídica para los ciudadanos y las empresas. En un entorno regulatorio dinámico, la falta de claridad puede derivar en confusión, desconfianza y conflictos entre los sujetos regulados y las autoridades responsables de la ejecución normativa.

Para garantizar una regulación eficiente y legítima, es fundamental definir con precisión los sujetos regulados, las

autoridades competentes y sus atribuciones. Esto permite mejorar la eficacia de las normas, reducir la discrecionalidad en su interpretación y fomentar un entorno de mayor seguridad jurídica.

Elementos Claves para la Claridad Regulatoria:

1. Identificación precisa de los sujetos regulados

El primer punto es la determinación clara de los sujetos obligados. Implica definir con exactitud quiénes deben cumplir con la normativa, ya sean personas físicas, empresas o instituciones. Una regulación ambigua puede generar interpretaciones contradictorias, dificultando su cumplimiento y aumentando la incertidumbre jurídica.

Una identificación precisa también favorece la transparencia. Permite, además, que los ciudadanos y organizaciones comprendan su posición dentro del marco normativo. Esto incentiva el cumplimiento voluntario y reduce la necesidad de medidas coercitivas por parte de las autoridades.



2. Determinación clara de las autoridades competentes

El segundo componente es la asignación clara de responsabilidades a las autoridades encargadas de aplicar la regulación. Éstas deben ser identificadas con precisión en el texto normativo, estableciendo su cargo, designación y ámbito de competencia, ya sea en términos geográficos, sectoriales o administrativos.

Una falta de definición en las competencias puede generar conflictos entre distintas autoridades, lo que resulta en una aplicación fragmentada e ineficiente de la regulación. En algunos casos, múltiples entidades pueden reclamar jurisdicción sobre un mismo asunto, mientras que, en otros, la ausencia de un ente responsable puede dejar a los ciudadanos en un estado de indefensión ante posibles abusos o incumplimientos normativos. La delimitación clara de competencias refuerza la gobernanza regulatoria y facilita la correcta implementación de las normas.

3. Definición detallada de las atribuciones de las autoridades

El tercer elemento esencial para la claridad regulatoria es la descripción precisa de las atribuciones de las autoridades. Ésta debe establecer el alcance y los límites de sus acciones en la aplicación de la normativa. Una regulación bien estructurada debe definir las facultades específicas de cada entidad, tales como inspección, imposición de sanciones y resolución de conflictos.

Cuando las atribuciones de las autoridades no están claramente delimitadas, se abre la puerta a la arbitrariedad o el abuso de poder, lo que debilita la confianza de la ciudadanía en el sistema regulatorio. En cambio, un marco normativo bien definido otorga certidumbre jurídica, protege los derechos de los sujetos regulados y optimiza la operatividad gubernamental al evitar la duplicidad de funciones o interpretaciones discrecionales.

Impacto en Jalisco y Propuesta de Mejora

Ahora en lo que respecta al estado de Jalisco, de las 46 regulaciones analizadas, 30 no establecen de manera clara los sujetos regulados ni sus obligaciones. Ello representa un 65% de todas las regulaciones analizadas. De hecho, 74 de los 146 elementos susceptibles de mejora identificados en el pilar de Calidad Regulatoria están relacionados con este tema. Es decir, casi el 51% de las áreas de oportunidad detectadas podrían optimizarse si las regulaciones de Jalisco y sus municipios establecieran en un sólo capítulo a los sujetos obligados, tal como ya se hace con las autoridades competentes.

Para fortalecer la claridad regulatoria en el estado, se recomienda que los reglamentos municipales adopten una estructura normativa más precisa. A continuación, se propone un esquema regulatorio basado en buenas prácticas legislativas, con el objetivo de garantizar una regulación más clara, comprensible y eficaz.

Estructura recomendada para Reglamentos Municipales:

Capítulo I: Disposiciones Generales

- Artículo 1. Objeto del Reglamento (Definir el propósito y función del reglamento dentro del municipio)
- Artículo 2: Ámbito de Aplicación (Establecer el alcance territorial, material y personal de la norma)
- Artículo 3: Definiciones (Incluir términos clave para la correcta interpretación del reglamento, como nombres de autoridades, procedimientos específicos y conceptos técnicos)

Capítulo II: Sujetos Obligados

- Artículo 4. Identificación de Sujetos Obligados (Definir con precisión quiénes deben cumplir con la regulación ya sean individuos, empresas o instituciones)
- Artículo 5. Obligaciones de los Sujetos Obligados (Especificar las responsabilidades generales y particulares de los sujetos regulados)
- Artículo 6. Excepciones (Establecer los casos en los que la normativa no aplica)

Capítulo III: Autoridades Competentes

- Artículo 7. Designación de Autoridades Competentes (Identificar las dependencias municipales responsables de aplicar el reglamento)
- Artículo 8. Coordinación Interinstitucional (Establecer mecanismos de colaboración entre autoridades municipales, estatales y federales)

Capítulo IV: Atribuciones de las Autoridades Competentes

- Artículo 9. Facultades Generales (Definir las atribuciones comunes de todas las autoridades responsables)
- Artículo 10. Facultades Específicas (Detallar las funciones concretas de cada entidad reguladora)
- Artículo 11. Límites a las Atribuciones (Establecer restricciones y condiciones bajo las cuales pueden actuar las autoridades)

Capítulo V: Procedimientos Administrativos (en caso de aplicar)

- Artículo 12. Procedimiento de Inspección (Describir el proceso que las autoridades deben seguir para realizar inspecciones)
- Artículo 13. Sanciones y Multas (Determinar las sanciones aplicables en caso de incumplimiento y los procedimientos para su imposición)



- Artículo 14. Recursos y Medios de Impugnación (Establecer mecanismos legales para que los sujetos regulados puedan impugnar resoluciones o actos administrativos)

La implementación de un marco normativo estructurado y claro podría reducir la incertidumbre jurídica, facilitaría la aplicación de la normativa y fortalecería la confianza en las instituciones. La incorporación de un capítulo específico sobre sujetos regulados en los reglamentos municipales de Jalisco resolvería gran parte de los desafíos identificados, al alinear la regulación estatal y municipal con las mejores prácticas en gobernanza regulatoria.

III. Beneficios de la aplicación de las reformas

El análisis regulatorio realizado en Jalisco y sus municipios (Guadalajara, Zapopan, y San Pedro Tlaquepaque), a través de la metodología MCPAT, permitió identificar disposiciones normativas que impactan en la competencia económica, el desarrollo de actividades productivas y la instalación de nuevos sectores industriales. Si bien no se encontraron regulaciones que dificulten directamente el establecimiento del *nearshoring*, sí se detectaron algunas con implicaciones intermedias. Es decir, normativas que, aunque no están dirigidas específicamente a este sector, regulan actividades económicas que influyen de manera indirecta en la instalación y operación de las empresas ya establecidas o que buscan ingresar al mercado.

Ante esta situación, se realizó un análisis basado en tres escenarios hipotéticos que reflejan diferentes grados de complejidad normativa y operativa para las empresas que desean iniciar actividades en la entidad:

1. **Escenario Complejo:** En este caso, las empresas interesadas en establecerse en Jalisco sólo cuentan con infraestructura básica de servicios públicos, como agua y electricidad, pero no disponen de parques industriales ni instalaciones adecuadas para la producción. Esto significa que, además de desarrollar su actividad principal, deben construir desde cero las instalaciones necesarias tanto para su operación como para la de sus proveedores.
2. **Escenario Intermedio:** Aquí, las empresas buscan ingresar al estado por primera vez y encuentran infraestructura ya desarrollada, que incluye parques industriales, corredores productivos y proveedores de insumos. Sin embargo, aún deben gestionar una serie de permisos administrativos, como autorizaciones de construcción, transporte, manejo de residuos y otros requisitos regulatorios necesarios para el inicio de sus operaciones.
3. **Escenario Inmediato:** En este nivel, las empresas ya están establecidas en el estado y cuentan con opera-

ciones en sectores afines a la nueva actividad económica. En este caso, sólo requieren ajustes administrativos mínimos, como la obtención de permisos específicos para ampliar sus actividades y la contratación del personal necesario para poner en marcha la producción.

Tras la revisión de las regulaciones vigentes y el diagnóstico económico de la entidad, se concluyó que Jalisco se ubica en el escenario intermedio. Aunque cuenta con parques industriales y sectores productivos consolidados, aún existen normativas que podrían retrasar la integración de nuevas actividades productivas en sectores estratégicos. Por esta razón, el presente análisis regulatorio se ha enfocado en abordar los desafíos específicos de este escenario intermedio, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos y facilitar la instalación de empresas vinculadas al *nearshoring*.

Objetivos de las reformas y beneficios esperados

El propósito de este memorándum de reformas es mejorar las regulaciones en materia de competencia, para garantizar un marco normativo que favorezca la inversión y la inserción de nuevas empresas y actividades productivas. Su implementación tendría dos beneficios clave:

1. **Allanar el camino de entrada** para las nuevas unidades productivas, permitiendo que más empresas puedan competir en igualdad de condiciones bajo una normativa justa.
2. **Brindar certeza jurídica a las empresas**, asegurando que las regulaciones sean claras, predecibles y equitativas, lo que facilitaría la toma de decisiones estratégicas e incentivaría la inversión a largo plazo.

El siguiente capítulo detalla las propuestas de reforma jurídica dirigidas a corregir estos obstáculos y mejorar el entorno normativo en materia de competencia económica y atracción de inversión en Jalisco.

IV. Propuestas de reformas jurídicas o ajustes normativos

En capítulos anteriores, hemos hecho observaciones de mejora a las regulaciones y a los trámites, desde el ángulo de claridad regulatoria. En todos esos casos ya detallamos nuestras recomendaciones para su mejora. Por ejemplo, en la pasada Figura 10 identificamos el trámite, las características que faltan en cada trámite, y la regulación de donde se origina. Lo mismo hicimos en la Figura 6.

Lo que ahora presentamos es la breve lista de las propuestas para atender áreas de oportunidad en materia de competencia económica en la legislación revisada.



Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque

Artículo 40

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
Las licencias no contempladas en este Reglamento, incluyendo los pagos por los derechos correspondientes, quedarán sujetos a permisos especiales o extraordinarios, los que se determinarán en base a un análisis razonado y por analogía de circunstancias, pero siempre procurando que el criterio establecido preserve los intereses del Municipio.	Las licencias no contempladas en este Reglamento, incluyendo los pagos por los derechos correspondientes, <u>se buscarán encuadrar en el giro más parecido por el tipo de impacto generado.</u>	Esta disposición crea un espacio de alta discrecionalidad administrativa, al permitir que licencias no contempladas en el reglamento sean autorizadas mediante permisos especiales basados en criterios analógicos y razonamientos subjetivos. Esta ambigüedad normativa genera incertidumbre jurídica, abre la puerta a decisiones arbitrarias y favorece la opacidad en el otorgamiento de permisos, lo que afecta la competencia al no garantizar condiciones claras, objetivas y equitativas para nuevos participantes.

Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara

Artículo 149 Ter.

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>Para expedir la licencia de construcción el tiempo máximo de respuesta será de 10 días hábiles y se requerirá:</p> <p>(...)</p> <p>XII. Tratándose de un régimen de condominio, deberá presentar:</p> <p>a) Copia de la escritura de la unidad privativa inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y</p> <p>b) Visto Bueno de los propietarios de las fincas colindantes con la aprobación del Consejo de Administración, o Consentimiento de la Asamblea de Vecinos;</p> <p>(...)</p>	<p>Para expedir la licencia de construcción el tiempo máximo de respuesta será de 10 días hábiles y se requerirá:</p> <p>(...)</p> <p>XII. Tratándose de un régimen de condominio, deberá presentar:</p> <p>a) Copia de la escritura de la unidad privativa inscrita en el Registro Público de la Propiedad; y</p> <p>b) Visto Bueno de los propietarios de las fincas colindantes con la aprobación del Consejo de Administración, e Consentimiento de la Asamblea de Vecinos;</p> <p>(...)</p>	La exigencia de anuncios vecinales en la regulación representa un obstáculo a la competencia, ya que transfiere la decisión sobre la apertura u operación de actividades económicas a particulares ajenos al procedimiento, lo que introduce discrecionalidad, incertidumbre jurídica y riesgos de arbitrariedad o corrupción.

Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco

Artículo 20

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>Se prohíbe prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Jalisco, si previamente no se obtiene la autorización correspondiente.</p> <p>Para obtener la autorización, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:</p> <p>I. Ser de nacionalidad mexicana, tratándose de personas jurídicas el acta constitutiva debe contener cláusula de exclusión de extranjeros;</p> <p>(...)</p>	<p>Se prohíbe prestar servicios privados de seguridad en el Estado de Jalisco, si previamente no se obtiene la autorización correspondiente.</p> <p>Para obtener la autorización, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:</p> <p>I. Ser de nacionalidad mexicana, tratándose de personas jurídicas el acta constitutiva debe contener cláusula de exclusión de extranjeros;</p> <p>(...)</p>	<p>Se propone eliminar la fracción porque directamente prohíbe la entrada de extranjeros en el sector de la seguridad privada. Esto es claramente una barrera a la entrada de nuevos competidores, lo que podría afectar la oferta de servicios de calidad a mejores precios.</p> <p>Se entiende que el tema de la seguridad es un punto delicado para el estado, pero si se regula una perfecta identificación de los prestadores de servicios de seguridad privada, no tendría por qué limitarse la participación de extranjeros.</p>

**Artículo 32**

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
El prestador que solicite el refrendo deberá actualizar los requisitos previstos en este Reglamento y dirigir la solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal con copia para la Dirección; a más tardar el último día del mes de enero.	El prestador que solicite el refrendo deberá actualizar los requisitos previstos en este Reglamento y dirigir la solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal con copia para la Dirección; a más tardar el último día del mes de enero.	El establecimiento de fechas o períodos fijos para la implementación de los permisos pone una carga adicional a los particulares. Se recomienda eliminar esta barrera y que se mantenga el periodo de vigencia normal de la misma.

Reglamento para el Comercio, La Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco**Artículo 76**

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
Los establecimientos comerciales denominados farmacias, droguerías y boticas deberán observar y atender las siguientes disposiciones: (...) III. En tiendas de autoservicio, la farmacia deberá ubicarse a 10 diez metros de distancia de bebidas alcohólicas, alimentos perecederos y de toda sustancia que ponga en riesgo los insumos para la salud; (...)	Los establecimientos comerciales denominados farmacias, droguerías y boticas deberán observar y atender las siguientes disposiciones: (...) III. En tiendas de autoservicio, la farmacia deberá ubicarse a 10 diez metros de distancia de bebidas alcohólicas, alimentos perecederos y de toda sustancia que ponga en riesgo los insumos para la salud; (...)	Las disposiciones que imponen distancias mínimas entre establecimientos, como en el caso de estaciones de servicio, generan barreras artificiales a la entrada de nuevos competidores, limitan la oferta en zonas estratégicas y otorgan ventajas exclusivas a quienes ya operan en el área. Estas restricciones reducen la presión competitiva, elevan los costos para el consumidor y pueden favorecer prácticas monopólicas o de captura del mercado, sin que necesariamente respondan a criterios técnicos proporcionales relacionados con seguridad, salud o planeación urbana eficiente.

Artículo 98

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
Los salones de billar, boleramas y otras diversiones similares deberán cumplir con las siguientes disposiciones: I. Ubicarse a una distancia mayor a 150 ciento cincuenta metros de los centros educativos de enseñanza primaria o secundaria; (...).	Los salones de billar, boleramas y otras diversiones similares deberán cumplir con las siguientes disposiciones: I. Ubicarse a una distancia mayor a 150 ciento cincuenta metros de los centros educativos de enseñanza primaria o secundaria; (...).	Las disposiciones que imponen distancias mínimas entre establecimientos —como en el caso de estaciones de servicio—, generan barreras artificiales a la entrada de nuevos competidores, limitan la oferta en zonas estratégicas y otorgan ventajas exclusivas a quienes ya operan en el área. Estas restricciones reducen la presión competitiva, elevan los costos para el consumidor y pueden favorecer prácticas monopólicas o de captura del mercado, sin que necesariamente respondan a criterios técnicos proporcionales relacionados con seguridad, salud o planeación urbana eficiente.



Artículo 197

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
No obstante que el interesado cuente con el permiso que expide la Comisión Reguladora de Energía, no se autorizará la construcción de gasolineras ni de establecimientos que expendan artículos de combustión, cuando las bombas o tanques se instalen a menos de 250 doscientos cincuenta metros lineales en cualquier dirección de alguna escuela, centros de culto religioso, cine, teatro, mercado, o algún otro lugar público o privado de reunión. Esta distancia se medirá de los muros que limitan los edificios indicados a las bombas o tanques (...)	Derogar.	<p>Se entiende que el objeto de la regulación es por temas de seguridad. Sin embargo, establecer 250 metros como distancia mínima, no se sustenta en criterios técnicos. Debería de ajustarse a lo que establezca la Noma Oficial en la materia y, en su caso, la Dirección de Protección Civil debería determinar las medidas mínimas de seguridad.</p> <p>Al exigir una zona de protección de 250 metros de radio entre estaciones de servicio, se genera una barrera geográfica artificial a la competencia en el mercado de combustibles.</p> <p>Al impedir el establecimiento de nuevas gasolineras en áreas cercanas, sin considerar factores técnicos como demanda local, capacidad vial o mitigación de riesgos, se limita la entrada de nuevos oferentes, se protege indirectamente a los operadores existentes y se reduce la posibilidad de que el usuario acceda a mejores precios y servicios.</p>

Artículo 310

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Impacto de la regulación actual
<p>Para obtener la Licencia de funcionamiento, permiso o autorización para la operación de establecimientos industriales, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente Reglamento para el alta de licencia, anexando de manera complementaria los documentos siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>4. Anuencia del 75% setenta y cinco por ciento de los vecinos que radiquen en ambas aceras donde se pretenda ubicar el establecimiento, siempre y cuando sea colindante de zonas habitacionales</p> <p>(...)</p>	<p>Para obtener la Licencia de funcionamiento, permiso o autorización para la operación de establecimientos industriales, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente Reglamento para el alta de licencia, anexando de manera complementaria los documentos siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>4. Anuencia del 75% setenta y cinco por ciento de los vecinos que radiquen en ambas aceras donde se pretenda ubicar el establecimiento, siempre y cuando sea colindante de zonas habitacionales</p> <p>(...)</p>	<p>La exigencia de anuencias vecinales en la regulación representa un obstáculo a la competencia, ya que transfiere la decisión sobre la apertura u operación de actividades económicas a particulares ajenos al procedimiento, lo que introduce discrecionalidad, incertidumbre jurídica y riesgos de arbitrariedad o corrupción.</p>



Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara

Artículo 17

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>(...)</p> <p>8. El Presidente Municipal puede establecer variación en los horarios a que se refiere este reglamento, ya sea de forma temporal o permanente, cuando las circunstancias lo ameriten o previa solicitud de los interesados, siempre que no se lesioné el orden público y se respete lo dispuesto por el artículo 39 párrafo 2 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco; y se hubiesen pagado los derechos correspondientes, en los términos de la Ley de Ingresos del Municipio.</p> <p>(...)</p>	Derogar.	<p>La facultad discrecional del Presidente Municipal para suspender, cancelar o modificar los horarios establecidos en el reglamento, con base en criterios subjetivos como "motivos fundados a juicio de la autoridad", representa un obstáculo a la certeza jurídica y a la competencia económica, ya que introduce una condición discrecional, sin criterios objetivos, plazos definidos ni mecanismos de defensa claros para los particulares.</p>

Artículo 96

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>Para la obtención de un permiso en los casos de comercio en espacios abiertos, además de los requisitos señalados en los artículos anteriores, deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Solicitud debidamente requisitada; II. Copia del acta de nacimiento o cualquier documento legal que acredite su identidad; III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses; IV. Exponer la conformidad de los cinco vecinos colindantes al lugar en el que se kommerciará; V. Acreditar el conocimiento del reglamento mediante una constancia expedida por la Dirección de Tianguis y de Comercio en Espacios Abiertos; VI. No contar con otra licencia o permiso vigente de la misma naturaleza. 	<p>Para la obtención de un permiso en los casos de comercio en espacios abiertos, además de los requisitos señalados en los artículos anteriores, deberá presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Solicitud debidamente requisitada; II. Copia del acta de nacimiento o cualquier documento legal que acredite su identidad; III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses; IV. Exponer la conformidad de los cinco vecinos colindantes al lugar en el que se kommerciará; V. Acreditar el conocimiento del reglamento mediante una constancia expedida por la Dirección de Tianguis y de Comercio en Espacios Abiertos; VI. No contar con otra licencia o permiso vigente de la misma naturaleza. 	<p>La exigencia de anuencias vecinales en la regulación representa un obstáculo a la competencia, ya que transfiere la decisión sobre la apertura u operación de actividades económicas a particulares ajenos al procedimiento, lo que introduce discrecionalidad, incertidumbre jurídica y riesgos de arbitrariedad o corrupción. Este requisito no responde a criterios técnicos ni de interés público. La definición de los permisos debería enfocarse en la compatibilidad de los usos de suelo con el giro solicitado.</p>

Artículo 108

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>El comerciante de espacios abiertos estará sujeto a ser reubicado si algún vecino plenamente identificado por la autoridad y con justificación comprobada, se quejase del comerciante.</p>	Derogar.	<p>La relocalización de los permisos previamente ya otorgados debería de otorgarse por criterios técnicos de la autoridad, los vecinos pueden expresar sus quejas, pero esto no debería de ser un criterio definitivo.</p>

**Artículo 110 septies**

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>1. En la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, únicamente los residentes del municipio, previa acreditación de residencia a través del certificado que emite la Secretaría General del Ayuntamiento, podrán obtener permiso para llevar a cabo el comercio itinerante, móvil y semifijo en espacios abiertos, con las restricciones y sujeto a lo siguiente:</p> <p>(...)</p>	<p>En la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, únicamente los residentes del municipio, previa acreditación de residencia a través del certificado que emite la Secretaría General del Ayuntamiento, podrán obtener permiso para llevar a cabo el comercio itinerante, móvil y semifijo en espacios abiertos, con las restricciones y sujeto a lo siguiente:</p> <p>(...)</p>	<p>Esta disposición restringe el acceso al comercio exclusivamente a residentes del municipio, lo que constituye una barrera a la competencia al limitar la participación de oferentes foráneos sin justificación técnica. Este tipo de requisito discriminatorio reduce la eficiencia del mercado, restringe la libertad de comercio y vulnera principios de equidad y no discriminación establecidos en la normativa de mejora regulatoria y libre concurrencia.</p>

Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque**Artículo 25**

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>(...)</p> <p>La licencia de funcionamiento que en su caso se expida tendrá vigencia de enero a diciembre del ejercicio fiscal en que se tramite y podrá refrendarse durante los meses de enero y febrero, siempre y cuando el interesado haya cumplido todas las disposiciones legales aplicables y persista el interés del titular de seguir ejerciendo el comercio, industria o de la prestación del servicio.</p> <p>(...)</p>	<p>La licencia de funcionamiento que en su caso se expida tendrá vigencia de enero a diciembre del ejercicio fiscal en que se tramite y podrá refrendarse <u>en cualquier momento, durante los meses de enero y febrero</u>, siempre y cuando el interesado haya cumplido todas las disposiciones legales aplicables y persista el interés del titular de seguir ejerciendo el comercio, industria o de la prestación del servicio.</p> <p>(...)</p>	<p>El establecimiento de fechas o períodos fijos para la implementación de los permisos pone una carga adicional a los particulares. Se recomienda eliminar esta barrera y que se mantenga el periodo de vigencia normal de la misma.</p>

Art. 43. 2.-

Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
<p>Los giros industriales ubicados en las diferentes zonas del municipio de Tlaquepaque podrán funcionar las 24:00 horas a excepción de aquellas industrias ya establecidas en zonas habitacionales, las cuales sólo podrán funcionar en el mismo horario establecido para los giros comerciales y de prestación de servicios.</p>	<p>Los giros industriales ubicados en las diferentes zonas del municipio de Tlaquepaque podrán funcionar las 24:00 horas a excepción de aquellas industrias ya establecidas en zonas habitacionales, <u>las cuales sólo podrán funcionar en el mismo horario establecido para los giros comerciales y de prestación de servicios los cuales podrán ser ampliados siempre y cuando cumplan con las normas oficiales aplicables.</u></p>	<p>La prohibición de ampliación de horarios para ciertas zonas industriales deja en desventaja a las industrias que no se instalan en las zonas mixtas. Se recomienda que se pueda dar ampliación de horarios, dependiendo de criterios técnicos, sobre ruido, seguridad, iluminación, etc.</p>



Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara		
Artículo 74		
Redacción actual de la regulación	Redacción propuesta de la regulación	Motivo de la reforma
Las asociaciones vecinales legalmente constituidas y registradas ante la Dirección de Participación Ciudadana, podrán solicitar al Ayuntamiento que, dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, se declare como polígono de desarrollo controlado, el área de influencia de dicha asociación, mediante la celebración de un convenio con el Ayuntamiento, donde se establezcan las bases para su aplicación.	Derogar.	Esta disposición otorga a asociaciones vecinales la posibilidad de influir directamente en la delimitación de polígonos de desarrollo controlado, lo que puede derivar en obstáculos a la competencia y discrecionalidad regulatoria, ya que permite que grupos particulares condicione o limiten el desarrollo urbano con base en intereses locales, no siempre alineados con criterios técnicos o de interés público.

Fuente: Elaboración propia, con datos a octubre de 2024.

V. Relación de trámites identificados

La presente sección expone los trámites mencionados en las regulaciones analizadas, organizándose según la etapa de vida de las empresas. Es importante señalar que la información aquí presentada tiene un carácter informativo y no debe interpretarse como una guía definitiva sobre los procedimientos necesarios para la instalación y operación de una empresa en el estado. El propósito de esta sección es ilustrar los trámites que surgen de una regulación vigente y la manera en que están fundamentados en la normativa aplicable.

Para desarrollar una guía práctica que sirva de referencia para las empresas, sería necesario realizar un estudio específico que determine el orden de los trámites, requisitos finales, proceso de dictaminación y tiempos estimados de respuesta. Sin embargo, estos aspectos exceden el alcance del presente diagnóstico. Por lo tanto, el enfoque de este capítulo se centra en ofrecer un panorama general sobre los trámites identificados en la regulación estatal y municipal.

Análisis de los trámites por etapa de vida empresarial

Derivado del análisis, se logró la identificación de 93 trámites vinculados a la apertura y operación de las empresas vinculadas a ramas económicas de impacto en el *nearshoring*. Del total de trámites, 75 de ellos están focalizados en procedimientos que deben realizar las unidades económicas para su apertura, es decir, el 81%. Por otro lado, 18 trámites impactan de manera directa en la operación de las empresas, lo que es el 19%.

• Trámites de apertura de empresas

De los trámites necesarios para la apertura de unidades económicas, 25 corresponden al orden estatal y 50 se de-

ben realizar ante la administración pública municipal, es decir, una tercera parte (33.33%) de los procedimientos para la apertura de empresas corresponde a la entidad. Los otros 50 trámites del orden municipal se concentran de la siguiente manera: Guadalajara: 32%; Zapopan: 18%; y San Pedro Tlaquepaque: 50%. Esto implica que en San Pedro Tlaquepaque se identificaron la mayor cantidad de trámites obligatorios para la apertura de empresas. Esto se pue- de deber tanto a un mayor entramado tramitológico, como a una mayor publicidad de los procesos en comparación con los demás municipios.

En Jalisco, siguiendo en la etapa de vida de apertura de una empresa, el 52% de los trámites corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, siendo la instancia que mayor cantidad de procesos obligatorios concentra. A nivel municipal, en el caso de Guadalajara, 56.25% de los trámites son responsabilidad de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. Por su parte, en Zapopan, la Dirección de Ordenamiento del Territorio concentra 44.44% de los trámites. En San Pedro Tlaquepaque, la Secretaría de Obras Públicas es responsable del 60.87% de trámites para apertura.

• Trámites de operación empresarial

En cuanto a la etapa de vida de operación de una empresas, es decir, aquellas que ya están instaladas, en Jalisco la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, es responsable de uno de cada tres trámites (33.33%). En Guadalajara, sólo se identificaron dos trámites en esta eta- pa, que corresponden a la Coordinación General de Desa- rrollo Económico. En Zapopan sólo hay un trámite, que es gestionado ante la Dirección de Ordenamiento del Territorio. En San Pedro Tlaquepaque se identificaron tres trámi- tes bajo responsabilidad de la Secretaría de Gobernanza y Territorio.



• Trámites de cierre empresarial

No se identificaron trámites relacionados al cierre de empresas.

Análisis de tiempos y resolución de costos

La complejidad de los trámites depende tanto del número de requisitos exigidos como de los plazos de resolución. En este sentido, se identificaron áreas de oportunidad para optimizar los tiempos de respuesta y reducir la carga administrativa.

• Tiempos de resolución en la apertura de empresas

De los trámites para apertura de empresas en Jalisco, el trámite de mayor espera es la manifestación de Impacto Ambiental modalidad Específica (MIA-E), que toma 90 días hábiles para emitir la resolución. Para el caso de Guadalajara, los trámites con mayor plazo de resolución son el Visito Bueno de Estudio de Riesgos y la Licencia de Giro Tipo C: hasta 30 días hábiles. En Zapopan, el Saneamiento de Lotes Baldíos a Solicitud y Autorización Expresa y con Cargo a sus Propietarios o Poseedores puede tardar hasta tres meses en obtenerse. Para el caso de San Pedro Tlaquepaque, tres trámites de la Secretaría de Obras Públicas, así como dos de la Secretaría de Gobernanza y Territorio demoran hasta 60 días hábiles.

• Tiempos de resolución en la operación de empresas

En cuanto a trámites para la operación de las empresas, en Jalisco, hay cuatro que toman hasta 30 días hábiles en resolverse. En Guadalajara, el de mayor tiempo de resolución es el Cambio de Giro de Licencia de Funcionamiento, que tarda hasta 30 días hábiles para su atención. En Zapopan no se cuenta con información en su registro de trámites sobre esta variable. Por su parte, en San Pedro Tlaquepaque, hay dos trámites que demoran hasta dos meses en ser resueltos.

• Tiempos de resolución de cierre de empresas

Como se mencionó anteriormente, no se identificaron trámites relacionados al cierre de empresas.

Análisis de pago de derechos

Respecto al pago de derechos, destaca que de los 93 procedimientos, 50 (el 53.76%) tienen un costo fijo, es decir, que el pago dependerá del número de trámites que se realicen. Presentan un costo variable, 26 (el 27.96%), o sea que el

monto de pago se define con base en las características de la solicitud. Por último, 24 (el 18.28%) son gratuitos.

VI. Conclusión y áreas de mejora

El análisis presentado en este documento revela que Jalisco cuenta con condiciones económicas, geográficas y de infraestructura idóneas para consolidarse como un polo estratégico en el contexto del *nearshoring*. Sin embargo, también pone en evidencia la existencia de importantes desafíos normativos que deben ser atendidos para liberar el verdadero potencial de desarrollo de la región.

Este estudio cuantificó el costo de oportunidad asociado a los retrasos en trámites clave para nuevas empresas en Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque, con enfoque en 28 ramas industriales estratégicas para el *nearshoring*. Usando datos del Inegi y la metodología de costeo estándar de la OCDE, se estimaron pérdidas económicas por cada día de espera. Los resultados muestran que los costos de oportunidad por trámites estatales y municipales, considerando el promedio de tiempos máximos establecidos en las regulaciones sujetas a estudio, pueden superar los 3.6 millones de pesos, lo cual subraya la urgencia de mejorar la eficiencia regulatoria. Reducir estos tiempos no sólo evitaría pérdidas económicas, sino que fortalecería la competitividad del estado en cadenas de suministro globales.

Las 550 oportunidades de mejora regulatoria, o ajuste normativo, identificadas a través de la metodología MCPAT representan una hoja de ruta precisa hacia la optimización normativa profunda. En especial, los desafíos en eficiencia gubernamental y calidad regulatoria son llamados de atención para rediseñar normativas con mayor claridad, accesibilidad y alineación con las necesidades del sector productivo actual.

Jalisco tiene la oportunidad de liderar una transformación regulatoria a nivel subnacional que sirva como modelo para otras entidades del país. Al adoptar reformas jurídicas y administrativas enfocadas en la simplificación de trámites, la certeza jurídica y la competitividad, el estado será más atractivo para la inversión de nacimiento y la extranjera. Además, favorecerá el crecimiento de empresas locales y la generación de empleo de calidad.

Hoy más que nunca, rediseñar el marco normativo es más que un ejercicio técnico: es una apuesta estratégica para detonar el desarrollo económico de una manera sostenible, aprovechar el contexto internacional y posicionar a Jalisco como referente de innovación regulatoria en México.



Referencias

- Banco de México. (2025, enero-marzo). Reporte sobre economías regionales. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-economias-regionales/%7B06F3EEE4-4F24-EABE-37F1-FB58A291B264%7D.pdf>
- Briceño, F. (2025). Anuncian plan carretero 2025-2030 para Jalisco. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/anuncian-plan-carretero-2025-2030-para-jalisco>. Grupo Milenio
- BBVA México Research. Situación regional sectorial primer semestre de 2025. <https://www.bbvarsearch.com/publicaciones/mexico-situacion-regional-sectorial-primer-semestre-2025/>
- El Economista. (2025, 15 de junio). Top 10: Los aeropuertos con más transporte de pasajeros en México. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/top-10-aeropuertos-transporte-pasajeros-mexico-20250615-763687.html>. El Economista
- El Informador. (2025). Nestlé invertirá 258 MDD en Ocotlán en tres años. <https://www.informador.mx/jalisco/Nestle-invertira-258-MDD-en-Ocotlan-en-tres-anos-20250825-0035.html>
- INEGI (2025). Directorio de unidades económicas. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>
- INEGI (2023). Producto Interno Bruto por Estado (PIBE). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/salade-prensa/boletines/2024/PIBEF/PIBEF2023.pdf>
- EFE Noticias. (2025). Foxconn invierte 168 millones de dólares en México en plena expansión de producción de IA. UDG TV. <https://udgtv.com/noticias/foxconn-invierte-168-millones-de-dolares-en-mexico/281841>
- Guarneros, F. (2024). Nearshoring de semiconductores: estos son los estados clave en México. Expansión. <https://expansion.mx/tecnologia/2024/07/22/nearshoring-de-semiconductores-estados-clave-en-mexico>
- OECD Regulatory Compliance Cost Assessment Guidance (2014) https://www.oecd.org/en/publications/oecd-regulatory-compliance-cost-assessment-guidance_9789264209657-en.html
- Presidencia de la República. (2025). Presidenta Claudia Sheinbaum inaugura primera etapa del Hospital Regional ISSSTE de Tlajomulco, Jalisco; beneficiará a 380 mil personas. Presidencia de la República. <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheinbaum-inaugura-primer-a-etapa-del-hospital-regional-issste-de-tlajomulco-jalisco-beneficiara-a-380-mil-personas>
- Redacción. (2024). Nueva Ruta Comercial marítima entre China y México reducirá en 10 días tiempo de tránsito. Aristegui Noticias. <https://aristeguinoticias.com/2207/dinero-y-economia/nueva-ruta-comercial-maritima-entre-china-y-mexico-reducira-en-10-dias-tiempo-de-transito/>
- Rojas, A. (2025). Sheinbaum presenta el programa “Kutsari” para el diseño de semiconductores en México. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/sheinbaum-presenta-programa-kutsari-diseno-semiconductores-mexico-20250206-745218.html>
- Romo, P. (2024). Kampus Desarrollos alista proyecto en Zapopan con inversión de 150 millones de dólares. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Kampus-Desarrollos-alista-proyecto-en-Zapopan-con-inversion-de-150-millones-de-dolares-20240103-0037.html>. El Economista
- Ruiz, J. (2025). Jalisco toma la delantera en la industria de semiconductores en México. Milenio. <https://www.milenio.com/comunidad/jalisco-toma-delantera-industria-semiconductores-mexico>
- Secretaría de Economía. (2025). México. Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/mexico>
- Secretaría de Economía. (2025). Jalisco. Data México. <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/jalisco-jc?fdiTimeSelector=Year>
- Velazco, J. (2025). Jalisco tiene 20 proyectos privados de generación de energía. El Informador. <https://www.informador.mx/jalisco/Jalisco-tiene-20-proyectos-privados-de-generacion-de-energia-20250901-0099.html>. El Informador



- Villegas, J. (2024). Rebasa PIB de Sonora el billón de pesos. El Imparcial. <https://www.elimparcial.com/son/columnas/2024/12/10/rebasa-pib-de-sonora-el-billon-de-pesos/>.
- World Bank Group. (2023). State-owned enterprise challenges and World Bank Group support. <https://ieg-worldbankgroup-org.translate.goog/evaluations/state-your-business/chapter-1-state-owned-enterprise-challenges-and-world-bank-group>
- World Bank. (2023). State-owned enterprise challenges and WBG support: Evaluation background paper. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099435210252323376/pdf/IDU096b9e-1d50ea-7d04075090030e7f2c66f2b55.pdf>



Anexo I: Ramas y actividades económicas analizadas

Actividades de Jalisco (28 Ramas y 38 Actividades Económicas)				
Clave SCIAN	Rama económica	Clave SCIAN	Actividad económica	Tipo de actividad
2362	Edificación no residencial	236211	Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión	Trasversal
2381	Cimentaciones, montaje de estructuras prefabricadas y trabajos en exteriores	238110	Trabajos de cimentaciones	Trasversal
		238122	Montaje de estructuras de acero prefabricadas	Trasversal
2382	Instalaciones y equipamiento en construcciones	238221	Instalaciones hidrosanitarias y de gas	Trasversal
2389	Otros trabajos especializados para la construcción	238910	Preparación de terrenos para la construcción	Trasversal
3219	Fabricación de otros productos de madera	321920	Fabricación de productos para embalaje y envases de madera	Trasversal
3222	Fabricación de productos de cartón y papel	322210	Fabricación de envases de cartón	Trasversal
		322220	Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados	Trasversal
3252	Fabricación de resinas y hules sintéticos, y fibras químicas	325220	Fabricación de fibras químicas	Nearshoring
3253	Fabricación de fertilizantes, plaguicidas y otros agroquímicos	325320	Fabricación de plaguicidas y otros agroquímicos, excepto fertilizantes y composta	Trasversal
3255	Fabricación de pinturas, recubrimientos y adhesivos	325510	Fabricación de pinturas y recubrimientos	Trasversal
3261	Fabricación de productos de plástico	326120	Fabricación de tubería y conexiones, y tubos para embalaje	Trasversal
		326130	Fabricación de laminados de plástico	Nearshoring
		326150	Fabricación de espumas y productos de uretano	Trasversal
		326194	Fabricación de otros productos de plástico de uso industrial sin reforzamiento	Trasversal
3321	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	332110	Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados	Nearshoring
3327	Maquinado de piezas y fabricación de tornillos	332710	Maquinado de piezas para maquinaria y equipo en general	Trasversal
		332720	Fabricación de tornillos, tuercas, remaches y similares	Nearshoring
3329	Fabricación de otros productos metálicos	332910	Fabricación de válvulas metálicas	Nearshoring
		332991	Fabricación de baleros o rodamientos	Nearshoring
3332	Fabricación de maquinaria y equipo para las industrias manufactureras, excepto la metalmecánica	333249	Fabricación de maquinaria y equipo para otras industrias manufactureras	Trasversal
3333	Fabricación de maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	333319	Fabricación de otra maquinaria y equipo para el comercio y los servicios	Trasversal
3339	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la industria en general	333910	Fabricación de bombas y sistemas de bombeo	Trasversal
		333992	Fabricación de maquinaria y equipo para envasar y empacar	Trasversal
3341	Fabricación de computadoras y equipo periférico	334110	Fabricación de computadoras y equipo periférico	Nearshoring
3344	Fabricación de componentes electrónicos	334410	Fabricación de componentes electrónicos	Nearshoring
3372	Fabricación de muebles de oficina y estantería	337210	Fabricación de muebles de oficina y estantería	Trasversal



Actividades de Sonora (24 Ramas y 35 Actividades Económicas)

Clave SCIAN	Rama económica	Clave SCIAN	Actividad económica	Tipo de actividad
4841	Autotransporte de carga general	484119	Otro autotransporte local de carga general	Trasversal
		484129	Otro autotransporte foráneo de carga general	Trasversal
4842	Autotransporte de carga especializado	484229	Otro autotransporte local de carga especializado	Trasversal
4884	Servicios relacionados con el transporte por carretera	488410	Servicios de grúa	Trasversal
4885	Servicios de intermediación para el transporte de carga	488519	Otros servicios de intermediación para el transporte de carga	Trasversal
4931	Servicios de almacenamiento	493111	Almacenes generales de depósito	Trasversal
		493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	Trasversal
5616	Servicios de investigación, protección y seguridad	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Trasversal
5617	Servicios de limpieza	561710	Servicios de control y exterminación de plagas	Trasversal
5621	Recolección de residuos	562121	Recolección de residuos no peligrosos por el sector privado	Trasversal
5629	Servicios de remediación, recuperación, y otros servicios de manejo de residuos	562921	Recuperación de residuos por el sector privado	Trasversal



Anexo II: Regulaciones

No.	Nombre de la regulación	Ámbito
1	Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
2	Código Urbano para el Estado de Jalisco	Estatatal
3	Disposiciones Administrativas de Aplicación General que Regulan el Ordenamiento Territorial del Municipio de Guadalajara	Municipal
4	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Estatatal
5	Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco	Estatatal
6	Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco	Estatatal
7	Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Estatatal
8	Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco	Estatatal
9	Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatatal
10	Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Estatatal
11	Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Estatatal
12	Ley para la Promoción de Inversiones en el Estado de Jalisco	Estatatal
13	Reglamento de Áreas Verdes y Recursos Forestales del Municipio de Guadalajara	Municipal
14	Reglamento de Cambio Climático y Resiliencia del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
15	Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara	Municipal
16	Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
17	Reglamento de Construcciones en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
18	Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara	Municipal
19	Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
20	Reglamento de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Guadalajara	Municipal
21	Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Estatatal
22	Reglamento de la Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco	Estatatal
23	Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	Estatatal
24	Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas	Estatatal
25	Reglamento de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco	Estatatal
26	Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco	Estatatal
27	Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
28	Reglamento de Movilidad, Transporte y Seguridad Vial de Guadalajara	Municipal
29	Reglamento de Movilidad, Transporte, Estacionamiento y Seguridad Vial para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Municipal
30	Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
31	Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
32	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
33	Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tlaquepaque	Municipal
34	Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
35	Reglamento del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
36	Reglamento Municipal de Desarrollo Económico, Combate a la Desigualdad y la Competitividad de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
37	Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
38	Reglamento Municipal del Servicio de Aseo Público	Municipal
39	Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
40	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara	Municipal



No.	Nombre de la regulación	Ámbito
41	Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y Prestación de Servicios en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque	Municipal
42	Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco	Municipal
43	Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara	Municipal
44	Reglamento para la Prestación del Servicio de Aseo Público en el Municipio de Guadalajara	Municipal
45	Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Guadalajara	Municipal
46	Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y Cambio Climático en el Municipio de Guadalajara	Municipal



¡A romper barreras! Cómo detonar la inversión en México. Caso Jalisco

es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Mariana Campos

Directora General de México Evalúa

Ana Lilia Moreno

Coordinadora del Programa de Regulación y Competencia

Viviana Patiño-Alcalá

Investigadora del Programa de Regulación y Competencia

Eduardo Robles, Jonás Barbosa y Natalia Kornhauser

Colaborador del Programa de Regulación y Competencia

Juan José Cabrera, Franco Pineda, Misael Aguilar y Alejandro Guerrero

Especialistas en Mejora Regulatoria (ESZ Smart Solutions, S.C.)

Felipe Soto

Edición

Miguel Cedillo

Edición gráfica

Priscila García

Coordinadora de Comunicación

Mariana Villalobos y Kenia Chávez

Equipo de comunicación

Este documento fue posible gracias al apoyo
de Templeton World Charity Foundation.



México Evalúa



TEMPLETON WORLD
CHARITY FOUNDATION



México Evalúa es un centro de pensamiento y análisis que se enfoca en la evaluación y el monitoreo de la operación gubernamental para elevar la calidad de sus resultados.

Apoyamos los procesos de mejora de las políticas públicas a nivel federal, estatal y local mediante la generación y/o revisión de evidencia y la formulación de recomendaciones.



[mexevalua](#)



[mexicoevalua](#)



[mexico-evalua](#)



[mexicoevalua](#)



[mexevalua](#)



[mexeval](#)